Miércoles 7 de Diciembre de 1859. BUENOS AIRES Año XIV.—Número 3.593.

COMERCIO DEL PLATA

El Comercio del Plata se publica en la imprenta que lleva su nombre, calle de la Victoria, Nº. 87.—La Suscricion es de treinta pesos por mes, pagando adelantado los suscritores de afuera.—La recaudacion se hará por la persona autorizada para ello y en la oficina del diario. En ella se reciben avisos hasta las 6 de la tarde del anterior, pagando 5 pesos no pasando de ocho líneas en castellano; por los que pasen de esa estension, se cobrará un aumento módico.—El importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—En la seccion—Publicaciones Solicitadas—se insertaran unicamente las que no infrinjiendo las disposiciones de la ley, guarden el [illegible].—La redaccion se reserva siempre el derecho de desechar las que no juzgue deber admitir, y nunca es responsable de las opiniones emitidas en lasque publique—Estas inserciones se abonarán anticipadamente, segun su estension.—El diario se vende únicamente en su oficina.—Precios de los número sueltos, 3 pesos.

Mensajerias Arjentinas.

Administracion Jeneral calle de las Piedras núm. 81.

El que firma pone en conocimiento del público y amigos que saldrán desde hoi sus mensajerias á Campaña para los puntos que el itenerario siguiente demarca. Las personas que gusten ir de pasaje, remitir encomiendas y correspondencias, pueden ocurrir á la Administracion Jeneral calle de las Piedras núm. 81. Las cartas, encomiendas &a, se recibirán hasta las 10 de la noche del dia víspera al de salida.—Noviembre 15.

Blanco Casariego y Ca.

Los empresarios ponen en conocimiento del público y de sus amigos que han arreglado definitivamente las salidas de las Dilijencias en los dias fijos que á continuacion se espresan, siendo la hora de salida de Buenos Aires á las 6 de la mañana desde el 1.° de Noviembre de 1859.

MOVIMIENTO DIARIO.

Azul, los dias 6—15—22—29	Monte, 8—18—28
Bravá, 4—14—24.	Moro, 4—14—24.
Chascomús, 2—4—7—10—12—14—17—20—22—24—27—30.	Monsalvo y Montes Grandes, 7-17-27.
Cacalauquen, 4—14—24.	Magdalena, 9—19—29.
Cañuelas, 8—18—28.	Navarro, 8—18—28.
Dolores, 2—4—7—10—12—14—17—20—22—24—27—30.	Pergamino, 10—20—30.
Fortin de Areco, 10—20—30.	Ranchos, 5—15—25;—2 y 17.
Giles, 10—20—30.	Rojas, 10—20—30.
Laguna de los Padres, 2—12—22.	Salto, 10—20—30.
Laguna de Juancho, 7—17—27.	Tandil directamente, 2—17.
Las Flores, 8—18—28.	Id. por Dolores, 10—20—30.
Lobos, todos los Jueves.	Villa de Lujan, 10—20—30.
	25 de Mayo, 8—18—28.

Blanco Casariego y Ca.

En la Plaza de Lorea tienda de D. Benito Santiago, se despachan boletos y encomiendas para el norte.

Blanco Casariego y Ca.

LOS

Iniciadores.

Para Mercedes y Lujan

TODOS LOS DIAS.

Los empresarios de la nueva linea de diljencias ú ómnibus, establecida desde esta capital á la Villa de Mercedes, haciendo escala por la villa de Lujan, deseosos de mejorar con el perfeccionamiento posible los buenos servicios que la Empresa ha prestado hasta aquí, tienen el honor de poner en conocimiento del público que de hoy en adelante serán servidos dichos ómnibus, á mas de los cocheros, por mayorales que cuidarán del buen tratamiento de los pasajeros y se encargarán de toda clase de comisiones y cargas. Tambien prevenimos al público, que á partir del 1.° del próximo mes de Enero, tendrá lugar la salida por el primer tren del Parque, á las 6 de la mañana, debiendo los pasajeros en la administracion, San Martin 81 y Rivadavia 437, á las cinco y media en punto, para ser conducidos en carruaje hasta el ferro-carril.

Los pasajeros que vayan á montar al Parque, se les descontará el importe del ferro-carril.

Los boletos de asiento se pagarán como hasta aquí.

Para la Villa de Mercedes y vice-versa 10 pesos.

Para la Villa de Lujan y vice-versa 190 pesos.

Siendo de cuenta de los pasajeros pagar el tren del ferro-carril.

Cada pasajero tiene accion á una arroba de peso, el escedente pagará á un peso por libra. Los equipajes, cartas y encomiendas se recibirán hasta las 9 de la noche del dia anterior á la salida. Nuestros ajentes y encargados son en la villa de Mercedes, D. F. A. Picot—y en la Villa de Lujan, D. Estevan Pascal.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1859.

Los Empresarios—

Luis Sauze y Ca.

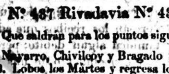

Administracion Jeneral de diljencias y correos del Estado.

Nº 437 Rivadavia Nº 437.

Que saldrán para los puntos siguientes:

Navarro, Chivilcoy y Bragado 2, 12 y 22. Lobos los Mártes y regresa los Juéves; Cañuelas, Monte y las Flores 6, 16 y 26. Tandil 8, 18 y 28. Quinua, Barrancosa y Arroyo Chico, 1.°, 11 y 21. Rincon de Baudrix y el Moro 1.°, 11 y 21. Chascomús y Dolores 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 18, 21, 23, 25, 28. Villa de Lujan y Mercedes todos los dias.

Se previene que la Ajencia estará abiertas de las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche, y tendrán el mejor cumplimiento y buen servicio las personas que gusten ocupar dicha Dilijencia.

Administrador,

M. M. Lupo.

LOS INICIADORES.

OMNIBUS PARA BELGRANO Sn. ISIDRO Y Sn. FERNANDO.

La empresa previene al público que á contar del sábado 22 del corriente, saldrán sus omnibus para los puntos arriba mencionados á las 8 de la mañana, y á las 4 de la tarde.

Las salidas de San Fernando se efectuarán á las mismas horas.

Nuevas Mensajerias.

CORREO DEL ESTADO.

El Sol de Mayo para Lobos.

Saldrá precisamente para dicho punto todos los Mártes y regresará todos los Viérnes infaliblemente, por lo que avisa al comercio y á las personas que gusten tomar pasaje para dicho pueblo, como tambien mandar cartas y encomiendas, que serán perfectamente bien servidas en la ajencia jeneral, calle Rivadavia núm. 437, y en Lobos en casa del empresario. Se previene que no es responsable de nada que no sea entregado en su ajencia.

Los Empresarios—

Segundo Villafañe y hermano.

d4—30p.

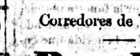

NUEVAS MENSAJERIAS NACIONALES.

Plaza de Lorea número 26,

Corredores de Villarino.

Baradero,

San Antonio de Areco, Capilla del Señor y Pilar.

Saldrá de esta empresa una dilijencia para los indicados puntos el dia 4 del entrante mes de Diciembre, sin falta alguna.

Pergamino,

Salto, Fortin de Areco, San Andrés de Jiles y Villa de Lujan.

Saldrá otra para dichos puntos, el dia 5 del entrante mes de Diciembre.

Arrecifes,

Fortin de Areco, San Andrés de Jiles y Villa de Lujan.

El propietario de ésta despachará otra para los indicados puntos, el dia 7 del entrante mes de Diciembre, sin falta alguna.

Tambien se venden boletos de asientos, cartas y encomiendas en la confiteria del Sr. D. Enrique Alvarez, esquina á la calle de la Victoria y Bolivar.

n29—3p. *José Merlino.*

Nuevas Peninsulares CORREOS DEL ESTADO.

Administracion jeneral:

Potosi (antes Santa Clara) N.° 146.

Habiendo sus empresarios aumentado el número de carruajes que hacian la carrera del Sud, y establecido un carruaje mas con el objeto de hacer la carrera hasta el Moro, casa del Sr. Juez de Paz actual D. Antonio Picado, partido de la Loberia Grande, quedan establecidos en el mes los dias qui á continuacion se demarcan—

MOVIMIENTO.

Chascomús 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 18, 21 23, 25 y 28.
Tandil 8, 18 y 28.
Quinua 1, 11 y 21.
Barrancosa 1, 11 y 21.
Arroyo Chico 1, 11 y 21.
Rincon de Baudriz 1, 11 y 21.
Moro 1, 11 y 21.
Dolores 1, 3, 5, 8, 11, 13, 15, 18, 21, 23 25 y 28.

Los Empresarios.

Torres, Berjeire y Ca.

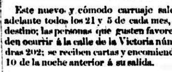

Para el Azul.

Este nuevo y cómodo carruaje sale de hoi en adelante todos los 21 y 5 de cada mes, para dicho destino; las personas que gusten favorecerlo, pueden ocurrir á la calle de la Victoria núm. 65 y Piedras 202; se reciben cartas y encomiendas hasta las 10 de la noche anterior á su salida. n18

ALMANAQUE

HOI—San Ambrosio obispo y doctor y San Policarpo mártir.

VARIEDADES.

GANADO VACUNO

De las reces vacunas consideradas como animales de trabajo.

CAPITULO III.

VI.

Mr. de Dombasle, á quien siempre habrá que citar cuando se trate de una contabilidad en regla, sienta por principio en el trabajo de los caballos es al de los bueyes como cuatro es á cinco, es decir, que bajo este punto de vista trata á los bueyes mas favorablemente que arriba lo he hecho yo; pero es de advertir que hai en favor de estos una consideracion importante que hacer valer; es que, si trabajan poco, y por consiguiente están mas tiempo en el establo, producen en este tiempo estiércol y aumentan de peso, y por consiguiente de valor. Si para el trabajo se compran bueyes de cuatro años, mas de una vez sucederá que puestos á él crezcan notablemente. Así, pues, para que la cuenta fuese exacta, seria menester pesar los bueyes al comprarlos y calcular el aumento de peso que tomaron desde aquel dia hasta aquel en que se venden ó se destinan al cebamiento. Yo creo que, por lo regular, es ventajoso exijir de los bueyes poco trabajo, al paso que los caballos, quedándose en la cuadra, se deterioran en vez de ganar, y tienen ademas la desventaja de producir poco estiércol.

Los caballos convienen mejor en las tierras pedregosas, en las tierras fuertes, y en todos los puntos donde hai que hacer acarreos.

Los bueyes convienen principalmente en las tierras lijeras, para el arado, y para todos aquellos trabajos que no les obligan á salir de los límites de la propiedad ó finca que cultivan.

El empleo bien entendido y bien combinado de bueyes y de caballos en una misma esplotacion es el sistema que mas grandes ventajas parece presentar. La proporcion numérica entre unos y otros se halla en este caso que hai que ejecutar y por las circunstancias particulares del pais.

En una parte de Baviera todos los cultivadores tienen un par de caballos, ó lo menos un caballo para los acarreos y todas las faenas penosas, con objeto de poder dejar descansar los bueyes jóvenes. En otra, cada propiedad no tiene por lo regular mas que un tronco de cuatro caballos para rastrillear y hacer los acarreos; en tanto que las labores son ejecutadas por los bueyes, de los cuales hai en cada casa de campo un número de estos animales mayor que el que necesitan, á fin de darles descanso y de conservarlos en buen estado hasta el momento de cebarlos.

Schwerz asegura que una vaca belga produce por año de cincuenta á sesenta carretadas (de quince quintales cada una) de estiércol. Y este hecho es cierto, por increible que á los cultivadores españoles pueda parecer.

El señor Félix Villeroy, distinguido cultivador bávaro, dice haber pesado con la mayor exactitud la paja empleada para cama y el estiércol producido por un buei medio cebado ya, y haber encontrado que una arroba de paja da por dia seis de estiércol.

La prodijiosa cantidad de estiércol que obtienen los flamencos proviene de la disposicion de sus establos, en los cuales hai detrás de los piés de las bestias una especie de foso, al cual vienen á parar todos los orines, y en el que ademas del estiércol producido por la paja y otras sustancias que sirven de cama á los animales, se echan yerbas, ramas, tierra, y en una palabra, todas las materias de que se puede disponer propias para observar los orines.

Un caballo de trabajo con treinta libras de paja, ó su equivalente de otra cosa por dia, apenas producidirá por año ciento veinte quintales de estiércol.

El mejor alimento para el buei destinado para el trabajo es el heno procedente de los prados naturales despues de convenientemente seco y almacenado durante un par de meses en sitio donde pueda echar su sudor sin contijencia de mojarse. Tambien son mui buenos para este objeto los productos de los prados artificiales, como la alfalfa, el trébol, la esparceta, etc. en seco tambien. Estos últimos forrajes pueden sin inconveniente darse verdes en el establo; el primero, mejor que segarlo para darlo en verde, es hacerlo pacer por los animales. La cantidad de forrajes de una ú otra especie que para su manutencion necesita un buei de labor de regular corpulencia, varia desde 28 hasta 32 libras en seco, ó una cantidad triple de verde que es su equivalente.

Haí, sin embargo, ocasion en q' podria convenir sustituir á ese alimento ó á una parte de él cierta cantidad de cebada, avena, escanda, habonos ú otro grano cualquiera, para lo cual importa tomar en consideracion el valor mercantil de estos artículos. Otras veces, en vez de grano, puede reemplazarse el forraje seco con patatas, zanahorias, nabos ú otras plantas del mismo jénero.

La tercera cuestion de las que en este capitulo me propongo tratar es la de si será ó no ventajoso cultivar con vacas.

A esta cuestion, lo mismo que á casi ninguna de las anteriormente presentadas, es imposible contestar de una manera categórica y absoluta. Para el pobre cultivador que solo labra dos ó tres fanegas de tierra, y que no puede por lo tanto dar ocupacion constante á una yunta de mas fuerza, la de las vacas le prestará un servicio de tanta mas importancia, cuanto que será doble. En efecto, un par de vacas que trabajan todo el año no dan leche, ó la dan en pequeña cantidad; no trabajando absolutamente, dan el máximum de leche que pueden dar. El cultivador, pues, que tiene una yunta de vacas y labra dos ó tres fanegas de tierra, tiene con esta yunta trabajo y leche á la vez; ventaja que no podria conseguir con una yunta de bueyes. Ahora bien, como que la leche, ya que en su estado natural, ya convertida en queso ó en manteca, es ó puede ser la base del sustento de los labradores poco acomodados, resulta que una yunta de vacas suele ser el mas precioso recurso de esta clase de labradores.

Esto no obstante, en las grandes esplotaciones donde hai ocupacion constante para cierto número de yuntas de bueyes ó de caballos, debense desterrar las de vacas y emplear únicamente estos animales á la reproduccion de su especie, utilizando su leche en los términos que arriba se dirá.

Lejislacion industrial.

Privilejios de Invencion.—*Apuntes sobre las diferentes lejislaciones existentes en las naciones industriales respecto á los privilejios de invencion, é indicacion de las condiciones que deben satisfacerse para obtenerlos.*

Todos los pueblos civilizados conceden privilejios particulares á los inventores, para que puedan esplotar los descubrimientos por ellos imajinados, y de esta suerte garantizan por un período determinado la propiedad de la cosa inventada en favor del que dedica el concurso de su intelijencia y capitales, al progreso científico–industrial de la sociedad. Sin detenernos en discutir las bases sobre las cuales cada pais ha establecido la jurisprudencia que se refiere á la concesion de los privilejios de invencion, vamos á estractarlas á fin de que puedan conocerse aquellas y las formalidades que han de cumplirse con arreglo á las prescripciones legales.

Al estudiar y comparar la jurisprudencia que rije respecto á los privilejios de invencion en pueblos distintos, échase de ver desde luego que aquella se acomoda á dos principios fundamentales muy diversos: hay naciones que reconocen derecho en los inventores para solicitar y obtener titulos ó cartas sucesivas de *perfeccionamiento*, que orijinan modificaciones en los inventos, y que se unen al primer privilejio obtenido que garantiza la esplotacion de la cosa inventada. Otros pueblos en cambio, solo conceden privilejios concluyentes y definitivos respecto al perfeccionamiento ó invencion que se solicita; pero en este caso existe en la práctica un sistema, cual acontece en Inglaterra y en los Estados Unidos, por el que se concede al inventor antes de que obtenga el título definitivo, un periodo de tiempo durante el cual se le autoriza para efectuar las modificaciones que estime convenientes, derecho que muere al concluir el término fijado por la lei.

Tambien se nota estrema diverjencia en la lejislacion que han aceptado diferentes pueblos, respecto al reconocimiento en los mismos de los derechos de un inventor ya privilejiado en paises estranjeros: asi vemos por ejemplo, que mientras Francia, Bèljica, Estados Unidos, Austria, Cerdeña y Suecia, solo reconocen con derecho á la esplotacion de un privilejio á las personas propietarias del mismo, ó á los que por estas se encuentren competentemente autorizadas; España y Rusia solo conceden al inventor del privilejio, sobre el que lo importa, la ventaja de esplotarlo durante un número mayor de años, y una reduccion en la cantidad á que ascienden los derechos para obtenerlo. En Inglaterra se reconoce el derecho de los inventores estranjeros, y se admite su oposicion respecto á los contraventores del mismo, siempre que se formule en tiempo hábil. Finalmente, la Holanda solo concede á los inventores la facultad de adquirir un privilejio en su territorio, renunciando al derecho de efectuarlo ulteriormente en ningun otro pais, y autoriza en cual quiera la importacion auténtica de los privilejios estraños.

Las diferencias que acabamos de esponer, indican sobradamente las reglas variables y los preceptos contradictorios muchas veces, que se han aceptado en distintos pueblos al estender sus lejislaciones sobre los privilejios de invencion; el estudio que de las mismas vá á ocuparnos, demostrará una vez mas este aserto.

Corta de Madera.

De la influencia que ejerce la época de las cortas de madera, sobre la calidad de las mismas.

La época mas conveniente para la corta de las maderas, comprende el periodo durante el cual caen las hojas de los árboles, hasta que vuelven á reproducirse. Segun resulta de varias esperiencias, efectuadas en Westfalia, al esponer cuatro pinos cortados en una misma zona y mui próximos entre sí, despues de escuadreados segun dimensiones iguales, entre apoyos equidistantes y cargados en su centro con un peso determinado, se han obtenido los siguientes resultados. La resistencia trasversal del pino cortado en el mes de diciembre, representándola por 100, la del que se cortó en enero solo fué de 88, la de otro pino hacheado en febrero, de 80, y finalmente, la del pino que se cortó en marzo, de 62. Es decir, que la resistencia fué decreciendo sucesivamente de 12, de 20 y de 38 por 100, con relacion á la que se obtuvo del pino cortado en época conveniente. Creemos inútil esponer que en las esperiencias á las cuales nos hemos referido, lo propio que en las que nos ocuparán, todas las condiciones técnicas eran idénticas respecto á las maderas á las cuales aquellas se contraen. Respecto á la duracion de las maderas cortadas en épocas distintas, hé aquí el resultado de las observaciones efectuadas con varios rollizos de pino de 12 centímetros de diámetro, enterrados segun un metro de lonjitud y dispuestos en forma de postes telegráficos; los que se cortaron en el mes de marzo, en el interregno de tres á cuatro años, se rompieron al menor esfuerzo que esperimentaron, lo cual no aconteció con los que se cortaron en diciembre; que resistieron esta prueba sin romperse durante diez y seis años. Dos rollizos tambien de pino, segun condiciones iguales, pero cortado uno á fin de diciembre y el otro al terminar enero, se enterraron en un terreno húmedo y al cabo de ocho años el último se encontró podrido, mientras que el primero seguia resistente, aun despues de haber permanecido enterrado durante un periodo de diez y seis años. Las llantas de álamo de dos ruedas se dispusieron sobre el mismo eje de un carruaje, y las que se elaboraron con maderas cortadas en el mes de diciembre duraron seis años, siendo así que por inútiles tuvieron que replazarse al cabo de dos, las que pertenecian á las maderas cortadas en el mes de febrero.

Cera Vejetal.

Obtenida de un árbol exótico—En los planteles del gobierno francés en la Arjelia, acaban de efectuarse con éxito completo, ensayos para aclimatar un árbol que orijinario de la Cayena, dá como producto en dicho pais una cera exactamente igual y de un uso tan ventajoso, como es la que se obtiene de las abejas. El cultivo del árbol del cual nos ocupamos, es tan fácil como económico: se calcula que cada uno de ellos al alcanzar su crecimiento comun puede producir de 20 á 25 kilógramos de cera.

Nuevo sistema de dragas.

Los conocidos injenieros de Nantes, Gache y Jollet, han construido un buque-draga cuyos ensayos se han efectuado últimamente, y respecto al cual creemos oportuno esponer los datos que siguen. El casco del barco es de hierro y la hélice su propulsor, aplicándose la máquina de vapor á la locomocion de aquel y al movimiento de dos bombas aspirantes, situada una á babor y otra á estribor en dos columnas huecas de hierro fundido, que se encuentran aproximadamente en el centro del barco. Un enchufe mui sencillo sirve para comunicar á las bombas la accion de la máquina, en cuyo caso efectuan el vacío en dos largos tubos situados lonjitudinalmente en los costados del buque, reuniéndose hácia su popa por un tubo curvo que termina por un chupon lleno de agujeros que permiten la introduccion del barro, al mismo tiempo que se oponen á la de los cuerpos sólidos. Los tubos de que tratamos se articulan con las bombas, entran inclinados en el agua y por medio de cabrestantes se situan de suerte que su estremo comun se entierre en el barro. Este, aspirado por las bombas, pasa á ocho compartimientos en los que se halla dividido el buque, que pueden contener 230 metros cúbicos de barro húmedo, cuyo peso equivale á unas 320 toneladas. Cada uno de los compartimientos posee en su fondo grandes valvulas, que se abren cuando quieren vaciarse las materias en aquellos contenidas, por elempleo de cabrestantes, consiguiéndose asi su rápida salida. Segun los ensayos efectuados con las nuevas dragas que nos ocupan, las bombas han funcionado con gran regularidad y arrojado aproximadamente en dos horas en los depósitos 150 metros cúbicos de barro, de una densidad de 1,400 á 1500 kilogramos el metro cúbico. En vista de estos datos, de la velocidad que en la locomocion alcanza la draga y de la prontitud con que se vacían sus depósitos, es evidente segun los injenieros que han asistido á los ensayos á que se ha sometido este nuevo sistema de dragas, que pueden estraer y conducir al vaciadero en un dia de trabajo 450 metros cúbicos de fango, suponiendo la distancia de los puntos en que se encuentre aquel de 1,000 metros.

Aleacion de estaño y plomo.

Segun leemos en el *Repertorio de química pura y aplicada*, M. Maisiere introduce el estaño en los lingotes de plomo, en el momento en que este se solidifica por el enfriamiento. En lingote luminado ofrece hojas metálicas completamente semejantes á las del estaño fino y que pueden aplicarse á un gran número de usos, tales como para cubrir y envolver varias sustancias siempre que no sean alimenticias. Por su mayor densidad pueden distinguirse fácilmente estas planchas de las de estaño.

Laton blanco ó fundicion inoxidable

Anuncia la revista *The Chemist*, que se ha preparado una aleacion cuyo aspecto y testura es completamente igual á las del zinc, siendo tan duro como el hierro ó el cobre y mas tenaz que el hierro fundido. Este metal puede limarse y tornearse con grandísima facilidad, y no se adhiere á los moldes cuando se funde, conservando su aspecto metálico aunque se esponga á una atmósfera húmeda. Contiene 10 por 100 de cobre é igual dósis de hierro; á mas de poderse aplicar á la construccion de las máquinas, su empleo será de gran utilidad para elaborar vasos, estátuas y otros objetos que permanecen espuestos á las influencias de la atmósfera.

LITERATURA.

FRAGMENTOS DE LAURA.

Novela inédita orijinal del

Dr. D. Miguel Cané.

II.

Es una noche de sarao en casa de Laura.

Doscientas señoritas matizan su salon, perfumadas como las flores de la primavera, anhelantes de brillar y de agradar como los pájaros preciosos que aprenden el arte de lucir y de hacer monadas.

Laura brilla en medio de su fiesta como la Venus del Cielo en medio de los astros del firmamento.

La orquesta tocaba un capricho calcado sobre una escena de los Puritaños y las parejas pasean el salon, como los curiosos pasean un jardin de primavera. Las bujias derraman un oceano de luz sobre los rostros y los admirables trajes que á la manera de los productos de la industria en las esposiciones se disputan el aplauso y la atencion de los examinadores.

Nadie se acuerda que bajo del vestido nitido y suntuoso, puede esconderse una pena que desgarre el corazon, un cáncer que roa la tela de la vida.

La alegria y la absorcion están en su mas alto desarrollo.

Laura dá el brazo á un hombre jigantesco, rigorosamente vestido á la moda francesa, y cuya fisonomia delata largas fatigas del espíritu, ó largos y constantes desarreglos. Hablan francés, y parecen ocupados de negocios de suma importancia.—Ese hombre es el secretario de la legacion francesa, y era conocido con el nombre del conde Cárlos J....

—Ya se lo habia prevenido á vd., decía Laura con una severidad diplomática; para vds. hombres habituados á la vida de Paris, Buenos Aires es una pobre rapsodia! ¿Qué hacer, señor mio, si hemos venido demasiado temprano para esta sociedad que principia, ó demasiado tarde para ofrecer á vds. los encantos de la de Atahualpa ó Motezuma.

—Por mucho que yo respete su juicio de vd. Señorita, no podré, consentir jamás en que se quite á la sociedad de Buenos Aires el mérito que le pertenece.... Vea vd. ese lujo, ese gusto que se derrama en su baile como un atributo natural, sin pretensiones y sin esfuerzos; no lo dude vd. no se podria exijir mas á un salon del Faubourg San Jerman.

—La tolerancia es la primera cualidad del diplomático, y á vd. le corresponde de deber....¿cómo quiere vd. persuadirme que estas inocentes criaturas, encerradas, en la jaula de las preocupaciones coloniales amenazadas de escomunion social y relijiosa á la menor espansion del carácter individual, tengan ya esa ciencia práctica de la vida en sus infinitas manifestaciones y se encuentren garantidas por ese tino que escluye todo delito de mal tono?....si vd me dijese que en mis paisanas hai jérmenes de esquisito desarrollo social, [illegible] que vd. habia olvidado por un momento su profesion de diplomático; pero me he engañado, y vd querrá permitirme que me quede con mis viejas preocupaciones, que son mas verdaderas.

—¿Y como me esplicaria vd. esta conversacion, si las porteñas no estuviesen á la altura de la civilizacion?

—Otro ardid de su civilizacion, Señor dijo Laura—pero no importa—¿Sabe vd. porque me reprocha vd. mis contestaciones....porque yo soi la hija del Marquez B...., y ese Marquez cuya familia vd. conoce en Paris, fué mi único maestro hasta ahora cinco años, que Dios me lo llevó de mi lado.

—Esto no me lo habia prevenido vd. y yo me creia autorizado á pensar que todas las señoritas se encontraban dotadas del precioso talento que vd. posee.

—Mi pobre padre me decia siempre que la alabanza cara á cara era una injuria.

—Y la declaracion de un amor puro, vehemente, vital, ¿como la recibiria vd.?

—Como una *banalidad* ó como una necedad—Esta es una materia en que dificilmente nos encontrariamos de acuerdo vd. y yo....

—No es posible....!

—Oh! que si....acá en Buenos Aires nosotros comprendemos ese sentimiento, como no le comprenden ni pueden comprenderle vds. los hombres europeos....para vds. la pasion es la palabra que la espresa; para nosotros, el sentimiento que habla, pero qué como el magnetismo viene y dice lo que no puede decir el idioma: para vds. es un hijo de la moda, y para nosotros es un dogma relijioso; para vds. es una distraccion, un pasa tiempo, y para nosotros es un sello de la existencia, *el otro mundo* de la vida presente, como el otro mundo d

---

FOLLETIN. (14)

LOS DOS PORDIOSEROS

Leyenda Española.

—Teresa, cuando la muerte está cercana de los hombres, todas las pasiones se estinguen en su corazon, y nó abriga sentimientos de amor ni de ódio, sino los del arrepentimiento de los errores de su vida pasada, que le persiguen y asombran hasta el momento fatal. Vos, á quien tan pérfidamente he engañado, perdonadme y rogad á Dios por mí.

Al oir estas palabras no pudo menos de conmoverse la jóven: sintiò estinguirse su ódio, y se horrorizó de su venganza. Un repentino arrepentimiento trajo á su memoria el tiempo feliz de sus antiguos amores: cayó de rodillas junto á D. Alonso y le estuvo contemplando con dolor. Era el que tanto habia amado, reconocia sus facciones, su noble semblante, y á vista de tan terribles agonias se acordó de las noches que habia pasado en su compañia en los bosquecillos de limoneros; noches de embriaguez y de felicidad en que veia postrado á sus pies á su amante. Creyó que por salvar á don Alonso haria un sacrificio mayor que el de su vida; que deponòria su odio, sus celos, su amor, en fin, que consentiria morir por él con la certidumbre de que iba á ser esposa feliz de su prometido.

—¡Ay! esclama en un acceso de desesperacion. ¡Era asi como debia volverte á ver! Todos los padecimientos de mi vida no igualan al de esta noche fatal. Perdóname, Alonso, perdóname.

Pero èl no la miraba: parecia haberse olvidado que estaba allí, y fija la vista en el altar oraba con los relijiosos. Los mendigos arrodillados oraban tambien con fervor, y examinaban con horror y lástima aquella escena dolorosa. Un débil rayo de esperanza acudió á reanimar el espiritu de doña Teresa: figuròsele que el rei podria concederla la gracia de la vida de su amante, y esta idea no tardò en ser una convicion: todo la hacia presajiar que la clemencia del soberono salvaria al culpable, pues de otro modo no habria consentido que el duque viniese á presenciar el suplicio de su hijo.

—¡Dios mio! prorrumpiò Teresa herida de una súbita confianza: no, no debe morir... el rei vá á enviar el perdon... ¡Dios mio, haced que terminen pronto estas terribles angustias!... ¡Virjen Santa! apiadaos de ñosotros: dignaos fijar vuestras misericordiosas miradas en los que con corazon contrito imploran vuestra asistencia.

Apoyó su ardorosa frente en ambas manos, y quedó sumerjida en las mas tristes reflexiones, sin advertir que el resplandor de las luces se debilitaba, y que ya no oia recitar los salmos. En efecto, habia en aquel instante un gran movimiento en la capilla: dos relijiosos se acercaron al duque, que traspasado de dolor estaba insensible como un cadáver, y lo sacaron por una puertecilla que daba á la sacristia. Los demas rodearon á D. Alonso, salieron por otra puerta que conducia á una sala baja, separada por un inmenso corredor de la capilla. Teresa viò todas estas cosas como un sueño, pues las fuertes emociones que la habian ajitado en tan terrible noche habian embotado sus facultades.

Al cabo de un rato Paco acudiò á levantar á la dama: púsose en pie precipitadamente y dirijiò á todas partes su vista con asombro. Nadie habia en la capilla, Tobalillo de pié en el umbral de la puerta por donde habia salido D. Alonso, alargaba la cabeza hácia el estrecho pasillo. En este momento la campana del relò de la cárcel tocò las dos.

—¡El rei le ha perdonado! prorrumpiò Teresa levántando sus manos al cielo: le ha hecho gracia!...

—Si, la de que no muera en un público cadalso, dijo Tobalillo pálido, y señalando con la mano la puerta de la sala que estaba abierta.

Teresa se acercò al corredor: y fijando la vista en la sala, viò el cuerpo inanimado de D. Alonso, que yacia en tierra. La clemencia del rei le ahorró el suplicio de una muerte infame, y el verdugo, que debia decapitarle en público, tuvo órden de darle garrote en la prision.

Teresa apartò los ojos del cuerpo inanimado de su amante; retrocedió instantáneamente dando un sordo jemido, y los dos mendigos la sacaron de allí sin que ella les opusiese la menor resistencia. Cuando estuvieron en la calle, Teresa empezò á andar sin la ayuda de nadie; parecia que una fuerza sobrenatural la daba aliento pues caminaba apresuradamente sin hablar ni volver atrás la cabeza.

—¡Virjen Santa! ¿Dónde quereis ir, señora? dijo Paco viendo que tomaba distinto camino del de su casa.

—A donde Dios me llama, Paco, respondiò, y continuó marchando aceleradamente.

En vano los afligidos mendigos la hicieron vivas instancias para que les comunicase su pensamiento, pues parecia oirles y proseguia su camino en silencio. De esta manera salió de Madrid y se dirijió por el camino de Aranjuez. Entonces sus dos compañeros comprendieron su intento, y resolvieron no abandonarla. Durante la marcha se negò á tomar toda clase de alimento, sin descansar mas que algunos instantes en su viaje, que solo era de algunas leguas, y en el cual empleó mas de veinte y cuatro horas por haber querido andar el camino á pie.

A la mañana del segundo dia de su salida de Madrid, llegó á la puerta del convento de San Francisco en ocasion que se celebraba la misa, y en que, segun costumbre, estaba la puerta abierta. Entrò Teresa en el templo, acercòse al altar mayor y se arrodilló con el mayor recojimiento, imitándola Paco Rosales y su compañero. Al ver las relijiosas que estaba en el coro una mujer desconocida cubierto el rostro con un velo negro, se llenaron de asombro: mirábanla con curiosidad por entre la reja y deseaban saber quien era. Concluida la misa, á tiempo que el sacerdote iba á retirarse del altar, Teresa alzó el velo que la cubria el rostro y se dirijiò á la puerta reglar.

Un grito de sorpresa y de terror resonó en las bóvedas del templo: las relijiosas cayeron con el rostro pegado á tierra creyendo que era el alma de sor San Francisco de Asis que se las aparecia. El sacerdote se detuvo tambien aterrado en las gradas del altar, y empezó á rezar las oraciones de los exorcismos.

—Madre, dijo Teresa dirijiendo la palabra á la superiora. Dios me ha dejado en la tierra para que haga penitencia y redima mi alma manchada con grandes pecados. Yo vuelvo aquí á cumplir con la espiacion que exije su justicia.

Al oir estas razones se acercó la superiora á la reja; presentó á Teresa la cruz de su rosario, que adoró postrada de rodillas. Un instante despues se abrió la puerta reglar; mas antes de pasar una segunda vez por aquel umbral terrible, la desventurada jóven se detuvo, y volviéndose hácia Tobalillo y Paco Rosales, les dijo presentándoles la mano:—Adios, hermanos mios, adios. Volved á nuestra ciudad de Valencia, al clima feliz que no debo volver á ver, y rogad á Dios por mí los dias de vuestra vida.

Despidiòse de ellos con una inclinacion de cabeza, y la puerta reglar la separò para siempre de la vista de sus dos compañeros, que tristes y anegados en llanto permanecieron algun tiempo en la iglesia orando. Aquella tarde salieron para Madrid, y desde allí fueron mendigando hasta Valencia. Todavia se les viò por muchos años en la puerta del templo de Nuestra Señora de los Desamparados, viviendo con las limosnas que les daban los fieles, porque lo que poseian lo emplearon en fundar una memoria de misas por el alma de D. Alonso de Guzman.

Teresa sufrió las rigorosas penitencias que las leyes monásticas imponen á las relijiosas que violan sus votos: dos años eran pasados que ayunaba á pan y agua, sin otro vestido que un cilicio, al cabo de los cuales la encontraron un dia muerta en la estrecha tarima que la servia de lecho.

FIN.

vida futura—¿Le comprende vd.?

—Sería necesario que discutièsemos largamente....

—La oportunidad no me parece bien buscada.... ya oigo los primeros compases del wals.

—Le bailaremos juntos?

—No me es posible.... estoi comprometida.... dijo Laura, riéndose de la palabra.

—Mui dichoso es el que obtuvo el primer *sí* y mui desgraciado el que tiene que resignarse al último *nó*...

—Mui amable.... Señor....

El Conde Cárlos condujo á Laura á uno de los asientos que quedaron desocupados con aquella urbanidad seductora que distingue á los hombres de buena sociedad y se dirijiò en busca de otra compañera que no estuviese comprometida como Laura.

Apenas se separó el Conde, Laura se levantó de su asiento y se dirijio al salon de la izquierda en busca de un hombre que no se habia presentado en la sala principal.

El desconocido hablaba neglijentemente con un jòven inglès reflejo sorprendente de la bellísima fisonomia de Byron y corazon de ánjel, en la opinion de todos sus amigos. El jóven era una de las pronunciadísimas simpatias de Laura, y el compañero inseparable de sus gustos esteriores.

—"Què valor! dijo Laura.... me han dejado ustedes luchar sola con toda la seductora diplomacia de la Francia.—Hace media hora que buscaba proteccion, y en mi abandono completo no he tenido otro remedio que ocurrir á las vulgaridades de costumbre, para salvarme de los peligros que me rodeaban: tanto peor para ustedes, si mañana esos señores propagan en el mundo que yo soi una de las muchas nécias de nuestra sociedad....

—Pero, Laura, dijo el jóven inglès que se llamaba Arturo, no hai un solo ser humano capaz de semejante estupidez!

—Cuando se vive tanto para los otros, dijo el jóven vecino de Arturo que se llamaba Antonio, se debe vivir mui poco para sí mismo, y entonces los sacrificios y los peligros no se cuentan.

—¿Y qué hacer, contestó Laura algo picada, en esta posicion de tirania y de exijencias? Yo he creido siempre que cuando se hace alguna cosa es necesario hacerla bien ó no hacerla....

(*Continuará*)

Carta de un amigo.

A Miguel Cané:

Facilmente se concibe el ódio y la envidia que los hombres de talento y de altas facultades intelectuales inspiran á esa nube de nécios, que se proclaman por sí mismos hombres de jénio, así como su predileccion y admiracion por esas intelijencias medíocres de que está lleno el mundo y con que se confunden. Esto último es, sobre todo, mui natural; es lo que se llama espíritu de cuerpo.

Por otra parte, hai una estúpida preocupacion en los hombres vulgares, aun que sean á la vez de ciencia, que rehusa admitir dos ó mas aptitudes en un mismo espíritu.

Por ejemplo si un hombre de jénio se ha hecho militar y ha conseguido hacerse distinguir en esta carrera ó profesion, por esta razon no puede ser bueno, segun la opinion de esas jentes, para otros ejercicios del espíritu; no puede ser poeta, no puede ser bueno para estadista, abogado, &a.

Si otro hombre de jénio ha adoptado la carrera del foro, por el hecho debe carecer de aptitudes para periodista ó literato, porque la gravedad de la ciencia del derecho se opone á la lijereza y volubilidad de los otros dos ejercicios.

Chateaubriand ha combatido elocuentemente estas absurdas preocupaciones en el prefacio de una de sus obras, porque es natural que alguna vez se le haya objetado que él, como primer poeta y primer escritor del siglo, no era bueno para Ministro de Estado, ò Ministro Plenipotenciario, en cuyos dos rangos dejó mui atras á á los que habian nacido y creádose en la política y la diplomácia.

"Si la naturaleza os ha dado dos talentos, dice este grande escritor, luego os rehusan uno de ellos. Os alaban aun escesivamente uno de los dos para despreciar mejor el otro, porque no se quiere reconocer. Se os eleva á las nubes para precipitaros en seguida mas abajo de todas las cosas. La envidia en esto se encuentra mui embarazada; porque se vé obligada á aumentar vuestra gloria para destruirla, y si el resultado le causa placer, el medio le produce pena.

"Repetid, por ejemplo, hasta la saciedad que casi todos los grandes talentos políticos y militares de la Grecia, de la antigua Italia, de la Italia moderna, de la Alemania y de la Inglaterra han sido tambien grandes talentos literarios, no llegareis jamas á convencer de esta verdad de hecho á la parte mediocre y envidiosa de nuestra sociedad."

Poco mas ò menos ocurre esto mismo entre cierto grupo de sabios de nuestro pais. Miguel, y tu has sido la ocasion de que se manifiesten esas ideas estravagantes entre jentes que tienen de sí y de su sabiduría tan elevado concepto.

Como tu eres abogado, ha causado mucha sorpresa á estos eruditos que tengas la pretension de ser tambien literato y periodista.

Un abogado literato! Eso es degradar esa noble profesion de Ciceron, que fué no obstante tan distinguido literato como abogado.

Un abogado que escribe novelas! Horror! Como pueden conciliarse en un mismo espiritu las meditaciones profundas, en que las exijencias del foro lo sepultan, con las risueñas y pueriles fantasias de que se componen las novelas de la época?

Y despues, como periodista, ocuparse de ese enjambre de cuestiones transitorias del dia, de política, de teatros, de modas, chismes y cuantas otras vaciedades llenan las pájinas de nuestros diarios?

Pero tú, Miguel, defiendes á tus clientes á su satisfaccion, haces un escrito intercalado con un articulo de periódico ò un capitulo de novela; dejas la cuestion de convencion provincial para hacer un alegato de bien probado, como interrumpes este para llenar la última pájina del diario, y á pesar de esta simultaneidad de ocupaciones ó trabajos distintos, todos salen bien, y complaces al cliente y al público que lee el diario. Este es un hecho que se repite todos los dias, pero que no quieren reconocer nuestros graves eruditos que no quieren nada con las bellas letras. Tu eres para ellos un mónstruo que mancillas la ciencia del derecho, y que acumulas montes de ridículo sobre la sagrada profesion de los Señores Togados que muchos de ellos darian una oreja por imitarte, y que te hubieran precedido en este escándalo, si mil y mil infructuosos ensayos no les hubiesen revelado que para ellos no se ha creado en el espíritu humano esa dualidad de poder y de accion, que la naturaleza concede únicamente á sus protejidos.

La prensa se ha hecho eco ú órgano violento de esas indignas envidias, que tanto degradan á los que son víctimas de ellas; pero no se han encargado de esta baja mision porque seas abogado, literato y diarista, sino porque te has colocado, en todos esos roles, ò mas propiamente, en el de diarista, en primera línea.

Si el *Comercio del Plata* en la breve vida que tiene en esta capital no contase con el favor público y no hiciese esa circunstancia que ese favor se retirase á otro ú otros diarios, es evidente que lejos estos de querer deprimir tu crédito y tu fama, harian hoy elojios de tus talentos y virtudes, invocando para tus estériles esfuerzos una limosna de proteccion de ese público, que tiene la veleidad de volver la espalda á sus antiguos favorecidos, quizás porque no habia otros por favorecer.

Esto esplica las groseras palabras y el bajo espíritu de uno de esos pequeños libelos infamatorios, que bajo el titulo de *hechos locales* se imprimen con tanta frecuencia en los diarios de esta capital, el cual ha aparecido en el *Nacional* del sábado, bajo el epígrafe: *què tontos!*

Para mostrar que el diario que redactas es malo, no combaten esos caballeros tus doctrinas, ni tus principios, ni tus artículos sobre la actualidad, ni nada en fin, de lo que el contiene, sino que se limitan á decir que es papelucho despreciable, porque su redactor es un viejo, feo, que escribe novelas, que ha viajado por la Italia para hacer conquistas y venirse despues á reirse en Amèrica, que hace cortesías á todo el mundo, &.

No es ese el lenguaje de una baja envidia? no es ese el desahogo de un despecho ridículo? no es ese el grito de dolor lanzado á cada jiron que hace el público en la lista de los suscriptores?

Quedas, pues, notificado, Miguel, que no puedes escribir novelas sin ridículo, porque eres viejo, es decir, porque has pasado de los cuarenta años, edad en que Juan Jacobo empezaba recien su sublime Eloisa.

Quedas notificado de que no puedes redactar un diario, ni opinar sobre los destinos de tu pais, porque eres civil y tratas en tus escritos con respeto á las personas y á las cosas de que te ocupás. La civilidad y educacion han pasado á ser crimenes para los antropófagos de la prensa, que hacen la política, como dicen los franceses, á mojicones y tarascones.

Quedas notificado de que no debes emplear en tus escritos de abogado ese leve y gracioso estilo que viertes en tus ideas, mui principalmente cuando las comunicas á la culta sociedad de Buenos Aires, ò á sus respetables majistrados.

Quedas notificado de que, cuando discutas, debes dejar ese tono de moderacion que distingue al *Comercio del Plata*, y debes prorrumpir contra tus adversarios en denuestos, blasfemias y amenazas de muerte.

Y sobre todo, quedas notificado que debes hacer repartir tu diario solo á la docena de interesados en la prensa, para que ellos solos te lean y tengan el derecho de apreciar tu mérito ò insuficiencia, y no se haga endémica esa desercion de suscriptores que va dentro de poco, tal vez, á dejar etica y escuálida á la prensa ardiente, á la prensa de los espirituales hechos locales, que tanto han influido en la moralidad de Buenos Aires.

No te ocupes, Miguel, en contestar á esos escritores de pacotilla, si no es con las fulminantes palabras que Chateaubriand dirijió en el *Conservador* á sus envidiosos y anónimos detractores:—"Ayer le courage de nous apprendre qui vous ètes, un peu de honte est bien, tót passée. Ajoutez votre nom á vos artícles; ce ne sera que un mot mèprisable de plus!!

Y despues, Miguel, adelante! siempre adelante por la misma senda! La envidia es como la hidrofóbia; mata infaliblemente al que la padece; no inspirando mas que horror y compasion esta, que desprecio y disgusto aquella.

Mi querido Pablo Luis.

Yo sabia que el sarcasmo del *Nacional* en mi contra hallaria un juez competente en tu ilustrada intelijencia y en tu jeneroso corazon.

Agradezco tus palabras como las de un hermano que sale á la defensa de un hermano alevosamente agredido.

Tu carta rebosa de espíritu de filosofía social; pero tu carta no destruirá una sola de las preocupaciones de los autores del sarcasmo, ni uno solo de los resentimientos que tienen contra mi, porque ellas y ellos no son hijos de francas y leales convicciones, sinò de intereses bajos y egoistas.—Sabes porqué han desatado toda la jauria sobre mi persona? Porque soi el redactor del *Comercio del Plata* y dicen que ese diario perjudica al de ellos.

¿Sabes porquè me llaman viejo, yo que puedo ser hijo del que escribió el sarcasmo? Porque ellos nunca fueron jòvenes, como tú y yo, con pasiones jenerosas, locas y nobles; porque no ven en la fisonomia humana sinò la máscara que encubre el esqueleto del alma, jamás la imájen de lo que hai dentro del pecho ò dentro del espíritu. Mirales y pasa, sin ocuparte de ellos, como decia Dante Alighieri.

Condenado á ser abogado para tener una profesion, en estos paises del Plata, donde la intelijencia no es una intelijencia si no se amolda á la farmacopéa ò á la práctica forense del Dr. Castro; los autores del sarcasmo, plantas raices de este suelo, no han de comprender jamás que la intelijencia puede traducirse bajo todas las formas, como se traduce la luz bajo todos los colores; porque creen que *el zapatero á su zapato* es la mas alta regla de criterio, en artes y oficios, en ciencia social y ciencia práctica, en impresiones del corazon y en dolores en los callos, y que el charque es el mejor plato de la comida francesa. ¿Què quieres? Con un caudal de impresiones propias y ajenas, con reminiscencias de hechos individuales y de episòdios que me eran conocidos, creí que me era permitido emplear las largas horas de mis viajes maritimos fijando en el papel algunos de esos recuerdos, que vestí lo mejor que pude y que fueron destinados en su orijen al entretenimiento de una persona que no podia leer los manuscritos; esa imposibilidad y la impertinencia de algunos amigos me obligaron á darlos á luz.—¿Para ganar dinero me preguntarás tú? ¡Para ganar reputacion? No, mi amigo, por otra causa que nadie tiene el derecho de saber, pero noble y desinteresada.—Ahí tienes el delito de haber publicado la *Esther*.—Ya ves que merezco un cadalso, una difamacion, una marca en la frente, por la osadia de dejar al Castro, al Tapia, al Cobarruvias y al Cardenal de Luca por las galerias del Palacio Pitti, por la sala de Niobe y por las costumbres florentinas. ¡El escándalo ha sido consumado, y la justicia ha hecho su deber!

La Esther permanecia en su prision, como la Parisina de Byron, y yo no me atrevia á esponer su blanco cutis á los rayos de nuestro sol, temeroso de que su barbarie natural le quemase las mejillas; pero hai exijencias inexorables, y la linda rubia fué lanzada á la intemperie, como tanta barbaridad se lanza al mundo con aires de sabiduria.

La buena sociedad acojiò á la Esther como á amiga, como á compañera desgraciada, y á pesar de sus culpas, la recibiò en su seno, y la apreció. Búscala á la cabecera de la cama de las damas que comprenden las pasiones delicadas, en la mesa de los jòvenes que no han disecado el alma con los abusos ò con las viles pasiones, y la encontrarás bien colocada; pero no la busques en el hogar de las personas plásticas y vulgares, no la busques sobre todo en el cuarto de los *abogados bartolinos*: ellos no saben el idioma de la Esther, se rien del arte, se mofan del corazon y creen que la literatura es un sarcasmo. Allí no la encontrarás porque la rata vive en el agujero y está contenta. La luz, lo bello, el alma y el corazon, la poesia y el sentimiento, son cosas para otra especie de animales; para los autores del sarcasmo, la literatura es la Curia filípica, su comentador Dominguez ó el estilo de las leyes de la Nueva Recopilacion Castellana. La *Esther* está en hebreo, comparada al idioma de esos libros.

Pero podrás encontrarla en algun rincon de la biblioteca del finado Dr. Dn. Vicente Lopez, en la de su hijo Dn. Vicente Fidel, en la de Juan Maria Gutierez, en la del Dr. Pico, en la de Alberdi, abogados, literatos y publicistas que saben algo mas que el Alvarez y el Heinecio.

Mientras la *Esther* sufria su prision, llegó timidamente á mi estudio de abogado un canevas de novela jurídica, que se prestaba á uno de aquellos episodios que han usado con tanto èxito Berryer, Chaix-d'Est-Ange, Fabre y otros abogados literatos y novelistas franceses, que por el hecho de serlo han duplicado de crédito entre los que le dan á la intelijencia su lugar, y sobre ese canevas compuse la *Familia Sconner*, que tú conoces. Mientras se publicò en folletin, los bartolinos finjieron divertirse con ella, y si no la encontraron buena, la declararon aceptable como escrito de *tengase presente*; pero luego que fué reducida á libro y vendida la edicion de mil ejemplares, y supieron que ese juguete le habia dado á mi estudio de que vivir honrado ó independientemente, ya la obra se convirtió en profanacion, hasta el punto, querido, de que uno de los abogados que fué mi practicante tres años consecutivos, sostuviese en reunion de letrados que yo, su maestro, no era abogado, sinó novelista.

Ahora no valen la *Esther* y la *Familia Sconner* una estocada por la espalda, y todavia persisto en que es honroso, como tú crees, para el hombre condenado á la disecacion de nuestro foro, haber conservado algunas fibras en su corazon que le permitan sentir como los demás, y escribir en un estilo que no sea del todo bárbaro, y por lo tanto soportable.

A Juan Jacobo Rousseau le increpaba Grim su talento músico, para negarle sus talentos literarios, y Juan Jacobo revolucionaba al mundo con su *Contrato Social*:—á Montesquieu le negaban su ciencia por haber escrito el *Templo de Guido*, Montesquieu les respondia con su *Espíritu de las leyes*..

¿Qué no les han dicho á Alberdi, Vicente Lopez. Juan M. Gutierrez y á tantos otros literatos, novelistas y publicistas, los cofrades del foro que no pueden hacer sinò *rebeldias* y malos *alegatos* de *bien probado*?

¿Qué quieres? Todo esto es lòjico. No te ocupes de ello: míralos y sigue tu camino.

Miguel Cané.

COMERCIO DEL PLATA

A la obra.

El pueblo hace bien de ocuparse de la eleccion de convencionales, por que no faltan espíritus fríos, profundos, y sutiles, que todavia se ajitan por crear una de aquellas situaciones, en que la ganancia es infalible con la revuelta, y puesto que le ha llegado el momento de hacer prevalecer su juicio y sus intereses sobre las ideas y las ambiciones individuales, hace perfectamente bien de poner todo su peso en la eleccion de representantes para la convencion provincial.

Se sabe por larga y triste esperiencia que los especuladores han esplotado ricamente la indiferencia pública en todos estos actos, para hacer triunfar sus intereses, sus instrumentos y sus hombres; pero ese sistema, formado de hilos sutiles é insubsistentes no prevalacerá contra la voluntad pública, si ella quiere intervenir, como debe intervenir en la eleccion, porque de lo trabajos de sus electos dependen la paz, tranquilidad pública, y el cese de esta anarquia escándalosa, que diseca la existencia de la patria, de cuarenta años atras.

El pueblo no es el círculo A, ni el círculo B, ni D. Mengano, ni D. Sutano, sinó el conjunto de todos los ciudadanos, de todos los intereses, de todas las ideas, y de todas las afecciones; luego no puede ser completa y verdaderamente representado, sinó por hombres de todos los colores, y por òrganos de todas sus ideas.

La verdadera fusion en politica consiste en que cada interés tenga su representante, cada idea su òrgano, y cada ambicion lejitima su teatro: solo así se utilizaria en beneficio de la mayoria esos elementos de existencia necesaria en los paises libres, que oprimidos por unos, ó perseguidos á muerte por sus antagonistas, producen la tiranía de uno ó de muchos, el mal estar, la zozobra social, y el bar[illegible]

Llevar pues á la convencion, hombres idòneos, morales, patriotas, de todos los colores políticos, es hacer representar al pueblo en todas sus ideas y en todos sus intereses.

Todos los colores politicos tienen el derecho de trabajar por el triunfo de sus ideas y de sus candidatos, pero ninguno de ellos puede pretender someter el interés supremo de la tranquilidad pública, al triunfo de sus convicciones ò de sus intereses individuales. Esa pretension seria un escamotaje, un falsamiento de los derechos de la democracia, y el orijen de las resistencias ilegales, la anarquia en los campos de batalla.

Sepa pues el pueblo qué le conviene hacerse representar en la convencion provincial, en todas sus ideas, en todos sus intereses, y en todas sus afecciones, sin violar la lei suprema de su existencia democrática.

Cané.

A la Paz.

No somos tan ingleses en materia de interpretaciones, como lo piensa el còlega, aunque amamos el método ingles en cuanto á la intelijencia de la palabra escrita de la lei.

Los artículos 30 y 31 de la Constitucion de Mayo no son ni siquiera interpretables. Podrá ser reformada, la Constitucion en el todo ó en parte, diez años despues de jurada por los pueblos, quiere decir, sin interpretacion, que antes no puede ser innovada.

Que el Congreso Constituyente acodarse á Buenos Aires el derecho esplícito de examinar la Constitucion antes de incorporarse, no quiere decir que los resultados de ese exámen viniesen á ser leyes para toda la República, por que lo quisiese Buenos Aires, suponiendo mayoria en la convencion *ad hoc*, antes de los diez años sacramentales del artículo 30. Si pudiese suceder lo que pretende el còlega, tendríamos que el juramento prestado por las trece provincias, por diez años, quedaba sujeto á la voluntad de Buenos Aires que pudo incorporarse un año despues de jurada la Constitucion, prèvio exámen, como quiere incorporarse hoi, despues de los seis:—pero los juramentos no son divisibles, como las ecuaciones matemáticas.

El Jeneral Urquiza y el Gobierno de Buenos Aires firmaron el artículo 5.º de la Convencion del 11, por que ratificaban un derecho consignado por declaraciones preexistentes, pero ni el Gobierno de Buenos Aires ni el Jeneral Urquiza son autoridades competentes para derrogar las disposiciones de la Constitucion ni para reformarla, ni para alterarla, en el todo, ni en ninguna de sus partes.

Los artículos 30 y 31 fueron formulados y sancionados despues de las declaraciones y discusiones del Congreso, sus testos no contienen ninguna escepcion, ningun recuerdo de lo que el còlega dice, luego se debe estar á los testos y no á las reminiscencias del còlega.

Pero supongamos, podrá decir el còlega, que la convencion *ad hoc* admita las reformas de la convencion provincial; ¿bajo que lei se incorporaria Buenos Aires á la Confederacion?

Bajo la lei suprema en todo lo que no fuese alterada, y bajo las disposiciones del pacto del 11 de Noviembre, que son leyes para ella y para la Confederacion.

Ahí tiene el còlega nuestra ultima palabra sobre el particular.

Cané.

Palabras sencillas.

En política, en ciencias y artes, las mejores palabras son aquellas que espresan netamente la idea que se quiere emitir. No todos los idiomas están dotados de esa precision filosòfica que Diderot, Voltaire y Juan Jacobo Rousseau dieron á la lengua francesa, y de ahí proviene que en los paises donde no se habla el idioma de Chateaubriand, se suele dar á ciertas palabras significados mas ó menos dobles, y por lo tanto oscuros. En Francia se sabe perfectamente lo que quiere decir, por ejemplo, *libertad de imprenta, libertad civil, libertad relijiosa, garantias políticas, garantias sociales, soberania nacional, responsabilidad ministerial* y mil otras de estas palabras que nosotros, americanos del Sud, empleamos minuto á minuto en nuestro lenguaje mestizo y lleno de poesia Osiánica. Algunos entienden que la libertad de imprenta consiste en tocar á fuego con la palabra impresa, como la campana de la iglesia cuando se incendia la casa del vecino, y que no diciéndose una blasfèmia ò una injuria atroz contra los particulares ò contra los individuos del poder, contra Dios ò su culto, se puede escitar, alarmar, convulsionar el espíritu público, sin abusar de la libertad de imprenta.

Otros creen que las garantias políticas no llegan hasta donde parece espresar la palabra muerta de la lei, y que cuando se dice, por ejemplo, nadie puede ser preso sinò *in fraganti delito ó sin semi-plena prueba del mismo*, no se debe entender que ese mandato impida que un Comisario de Policía, debidamente autorizado, no pueda apoderarse de un hombre que vá tranquilamente por la calle, ò que está ocupado en su gabinete en redactar un artículo de periódico, y se lo lleve á la cárcel, lo ponga incomunicado, y se empiece luego un sumario para averiguar si existe ó se puede hacer resultar la semi-plena prueba del delito que justifique la prision preventiva.

Otros creen que las responsabilidades ministeriales se reducen simplemente á dar cuenta justificada de la inversion material de los dineros que el ministro haya gastado, y que la violacion de las leyes, las contrariedades provenientes de su capacidad ó de sus caprichos, las trabas á la marcha jeneral del pais, no entran en esas responsabilidades, y deben llevarse á las pájinas blancas del libro de caja.

Y asi con todo lo que se refiere á ese diccionario de la vida politica.

Con palabras oscuras, vagas ò elásticas, no se puede tener sino ideas inexactas confusas é indeterminadas. No siendo claras las ideas que son la fuerza motriz de las acciones, estas tienen que ser tambien indecisas, contradictorias y aun opuestas muchas veces al objeto que se proponen. No es razon que por esta causa se llegue á delinquir, aunque sea con la mas santa intencion contra la libertad de imprenta, contra las garantias constitucionales y aun contra la soberania del pueblo. Estas faltas de gramática suelen producir revoluciones, asonadas, motines cuando las comete el pueblo; prision, destierro, fusilamientos cuando las cometen los hombres que componen el poder......

¡Dichoso el dia en que el poder y el pueblo hablen el mismo idioma y ese idioma, se componga de palabras sencillas....!

Cané.

Sea por el amor de Dios.

Por el *Asuncion* entrado ayer con procedencia del Rosario, se sabe que la lei de derechos diferenciales, creada y formulada para hostilizar á Buenos Aires, està y estará en vijencia hasta el 1.º de Enero, època en que se tratará recien de si ha de ser ò no revocada. De derecho, Buenos Aires es una provincia de la Confederacion y de hecho hostilizan los Dres. Derqui y Bedoya á la provincia hermana mercantilmente, porque no saben y no pueden hacerlo militarmente.

El sentimiento público en la Confederacion, como en Buenos, Aires es que la lei de derechos diferenciales, division avanzada de un ejército que iba á pelear contra otro, ha caducado por falta de enemigo, de la misma manera que ha sido disuelto y licenciado el ejército del Jeneral Urquiza.

La buena fé de los pactos es la garantía de su cumplimiento. Buenos Aires está luchando y venciendo las dificultades inventadas ò reales, que contrarian la ejecucion del Convenio del 11, y la Confederacion que no tiene que vencer, sinò ordenar, persiste en su hostilidad económica, como si el pacto del 11 fuera una quimera ó una mentira.

El Jeneral Urquiza contestó á los comerciantes estranjeros y nacionales que fueron á felicitarle por la celebracion de la paz que uno de los principales motivos que le habian impelido en la negociacion, era el interés del comercio de la República; y la República es Buenos Aires y la Confederacion a quien es igualmente hostil y perjudicial la lei de derechos diferenciales. Los pueblos tienen pues el derecho de reclamarlo al Presidente de la República que cumpla con su palabra y que no permita por mas tiempo que la política de Derqui y de Bedoya prevalezca sobre la suya.

Creemos util prevenir al comercio de esta plaza se abstenga por ahora de celebrar transacciones con los comerciantes de la Confederacion, porque pueden buscarse inocentemente mayores perjuicios que los que ya han sufrido.

Cané.

Oferta jenerosa.

Hemos leido con satisfaccion las palabras de reconocimiento dirijidas por el Sr. Carulla á la redaccion del *Comercio del Plata*, con motivo de lijeras observaciones que hicimos respecto á la utilidad de una *escuela de artes y oficios* en Buenos Aires, y al mérito contraido por aquel laborioso español, como fundador de un establecimiento industrial en grande escala.

El nombre del Sr. Carulla resaltaba naturalmente al hablar del progreso de la industria en Buenos Aires y de los esfuerzos destinados á promoverla. Pero en apoyo de nuestra asercion, respecto á la acojida que encontraria el pensamiento de un plantel de una educacion fuerte y práctica que redimiese de la indijencia á un número crecido de jóvenes, agregaremos, que una persona ha ofrecido la elevada suma de trescientos mil pesos, si se llevase á cabo la fundacion que indicamos, ú otra que tuviese el mismo objeto.

Anunciamos este rasgo, como un presajio feliz, para no desmayar ante las dificultades pecuniarias, ò de otro jénero que acompañan siempre toda institucion nueva; y al mismo tiempo ese noble tributo prueba la hidalguia de sentimiento que es fácil cultivar y hallar en nuestra sociedad.

Siempre que se ha procurado crear algun establecimiento útil, no han faltado quienes asociacen sus trabajos y sus ofrendas para realizarlo. Es indudable que esa tendencia se desplegaria mas activamente, cuando los resultados hiciesen conocer el acierto de los procederes empleados.

Los hijos de América se han hecho siempre notables por el desprendimiento, y por la facitidad de sus dones, cuando su mente ò su corazon se interesan en la ejecucion de un designio.

Al escribir estas lineas, echamos la vista en un periódico brasilero que nos confirma esta verdad.

Leamos en èl, que el comendador Antonio Alves Souto dió en el mismo dia cuatro dotes de quinientos mil reis á cuatro alumnas de la Sociedad Amante de la Instruccion, otros dos de la misma cantidad á dos niñas de la Providencia (fundacion de la asociacion de San Vicente de Paula) y otros dos á dos huérfanas del Asilo de Santa Teresa.

Este hombre ciertamente merece la estimacion universal, pues, busca en las fuentes de la riqueza, las de la felicidad mas pura.

Privilejio de invencion.

Hoi que hai varios espedientes ante el Gobierno solicitando privilejios sobre invenciones, hemos creido prudente insertar algunos apuntes sobre la lejislacion europea sobre este particular. Sin pretensiones á dar una leccion á nuestro Gobierno, hemos creido deber hacer conocer entre nosotros el procedimiento del viejo mundo en estas materias.

Rosario.

Tenemos la *Confederacion* hasta el 3 recibida por el *Asuncion*.

Sostiene como siempre, la candidatura Derqui; y contestando á un articulo del *Imparcial*, dice entre otras cosas que "*once* provincias votan por Derqui."

—El *Bisson* llegò allí y pasó para el Paraná conduciendo á su bordo al Sr. Lefebre.

El Sr. Cushman.

Este caballero, Ministro Residente de los E. U. acreditado cerca del Gobierno de la Confederacion Arjentina, llegó ayer en la fragata americana *Paraná*.

El Sr. Cushman seguirá para su destino por el primer vapor

El "Changador."

Salió ayer tarde para Montevideo, como estaba anunciado.

El Dr. Muñiz.

Con placer anunciamos que está ya entre nosotros este leal servidor de la Patria, bastante restablecido de sus dolencias. Deseamos fervientemente su pronto restablecimiento.

El Coronel Fonmartin.

Llegò ayer de Patagones en la goleta *Belisario*. Reinaba allí la mas completa tranquilidad.

Montevideo.

Entraron ayer el *Dos hermanos* y el 29 *de Setiembre*. Nada notable encontramos en los diarios y cartas que hemos recibido. Adquirian prosèlitos las condidaturas de los Sres. Berro y Lamas [D. Diego] para la pròxima presidencia.

El Juez de Paz de Dolores.

Segun cartas del 4, el Sr. Zapiola, que tan estimado se ha hecho en aquel partido por su distinguida comportacion, habia salido con alguna fuerza para reunirse al Coronel Machado, que marchaba á incorporarse á la division del Jeneral Flores.

Elecciones municipales.

Aun no sabemos el dia en que deban verificarse las elecciones de los que reemplacen á los Sres. salientes, cuya nòmina se ha pasado ya al Gobierno.

No es esacto.

Estamos autorizados para rectificar lo que dice la *Tribuna* de ayer, respecto de una reunion de la Asociacion de la Paz, habida el Domingo en los salones de Colon.

Esa reunion no ha tenido lugar

MISCELANEA.

¡No perder tiempo!—El Sr. Simonsen y la compañía dramática española, segun hemos oido aseverarlo de una manera positiva, no pueden desgraciadamente permanecer mucho tiempo en Buenos Aires, debiendo la segunda embarcarse para Europa en el próximo paquete, y el primero abandonarnos tal vez mas pronto.

Alerta pues, los aficionados á la música y al drama, no perder tiempo, que el que no haya gozado de las dos diversiones igualmente elevadas que ofrecen el violinista y los artistas dramáticos, se prepara para despues arrepentimientos sin remedio.

Por consiguiente, es preciso que Colon y la Victoria rebozen de jente cada vez que abran todavia sus puertas.

Aparicion.—Antes teniamos las *hojas secas*, las *hojas verdes*, las *hojas caidas* y todas las clases conocidas de *hojas*, que ciertos diarios nos ofrecian como especie de pábulo semanal.

Otro cólega, haciendo mas honor al público, le presenta una *carbonada* hebdomadaria, cocinada por un *Bruto*. De suerte que de la gran cocina de la naturaleza hemos venido á pasar á la cocina artificial, de Dios hemos bajado al hombre.

¡Hemos adelantado algo?

Francamente nosotros no sabemos. *Doctores tiene*.... Pero recomendaremos al *Bruto* que cocina la susodicha Carbonada politico-literaria, no se olvide de la sal y de la pimienta, porque á nadie le gustan los platos insipidos.

Fatalidad—Hai ocasiones en que el hombre se siente como obligado á creer en esa fuerza ciega que llaman *fatalidad*, al ver el infortunio descargar sobre un individuo ó sobre una familia los golpes mas récios en el mas corto espacio de tiempo.

La familia de Diaz ofrece un triste ejemplo de ese encarnizamiento de la suerte. El 30 de Noviembre muere el hijo, de esa muerte que hace derramar lágrimas amargas sin dejar consuelo alguno al alma, y al otro dia el padre, al recibir la funesta noticia, deja á su vez de existir, agrandando con un nuevo golpe la herida que ensangrentaba el corazon de los suyos que quedan en esta tierra, para llorar y para sufrir.

Ellos son los verdaderos infelices, ellos son los que deben inspirar compasion, porque el porvenir no les ofrece sinó recuerdos desgarradores y luto eterno, mientras que los muertos pasan á una vida cuyo secreto no es conocido de nadie!

Exámes de de derecho—El Gobierno ha resuelto que se suspendan hasta el 1.º de Marzo. Alegres vacaciones les esperan á los pobres estudiantes. Dejar los cantones y tomar los libros, para no separarse de ellos hasta el 1.º de diciembre de 1860.

Teatro Hipódromo—El beneficio á favor de la viuda del desgraciado Camilo Rodriguez tendrá lugar mañana. No lo olvide el pueblo de Buenos Aires; muestre una vez mas la nobleza de su corazon.

Martin Simonsen—El jueves da su tercer concierto el gran violinista; le acompañará su esposa cantando algunos trozos escojidos.

Literatura.—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la que hoi publicamos en nuestra primera pájina.

Las dos estrellas rivales.—Todo el que nace á la vida—y en el mundo se inaugura,—á su ser lleva adherida—una estrella de ventura,—una estrella de partida.

Asoma el sol en Oriente,—por donde su luz destella,—y vívido y refuljente—ostenta al mundo riente—de su ventura la estrella.

Y vive puro y brillante—con su corona encendida,—y al perderse vacilante,—va mostrando agonizante—la estrella de su partida.

¡Qué primorosa aureola—es esa májica y pura,—que abrillanta la corola—de la modesta Amapola?—la estrella de su ventura.

¿Y què soplo ese que mata—su breve y lozana vida,—y su caliz desbarata,—y la rompe y la maltrata?—la estrella de su partida.

¿Qué impulso grato, halagüeño—al avecilla conjura—para cruzar con empeño—el pradó alegre y risueño....—la estrella de su ventura.

¿Y porqué desanimada—busca luego dolorida—el fondo de la enramada?—es que la postra cansada—la estrella de su partida.

Así el placentero niño,—sin la punzante amargura,—corre alegre como armiño,—porque le dá su cariño—la estrella de su ventura.

Y crece, y vive, y emblema—de la flor leve y perdida,—del loco mundo anatema,—vé al fin que lenta le quema,—la estrella de su partida.

Que cuando al mundo desciende—bajo la luz que le halaga,—la estrella que le defiende—su vida en placer enciende—que la estrella adversa apaga.

Porque el que nace á la vida,—y en su dolor se inaugura—á su ser lleva adherida,—una estrella de ventura,—una estrella de partida.

Despues del Teatro.—Un amigo nuestro nos cuenta el siguiente *caso* ocurrido á un prójimo al retirarse á su casa, despues de concluida la funcion del domingo.

Salió nuestro héroe por la calle Defensa haciendo rumbo al Sud, y á la altura de la calle de Europa, oye una detonacion, y siente mui cerca de sí el sonido de una bala—Se *sorprendió*, dice èl, como á cualquiera le hubiera sucedido, y se detuvo á averiguar la causa de tan avanzado proceder.—Entonces notó que dos individuos emponchados se venian sobre él; al verlos desenvainó su estoque y se puso en guardia, actitud artística en que lo encontraron los serenos que acudian presurosos al lugar del combate.

Dió sus esplicaciones á los *vijilantes* guardianes del sueño, y siguió su viaje, secando su estoque.... de la humedad de la noche.

Pròximo ya á su casa, (ahí cerca del Hospital Italiano) empezó á levantarse *polvo*, y á caer alguna que otra gota; esto hizo reflexionar á nuestro hèroe, y comprendió que habia mucha imprudencia de su parte en lanzarse á hacer una cruzada tan peligrosa, con tan mal tiempo—Resolvió volverse, y se dirijió á casa de un primo que vive por el Retiro, pero tuvo la suerte de encontrar la puerta cerrada, lo que lo obligó á contramarchar de nuevo hácia su casa.

A pocas cuadras de camino vió que la ventana de casa de un amigo suyo estaba abierta y la esposa de este sentada en la sala.

—Señora, tan tarde y levantada, preguntó aproximándose.

—Vd. por acá F.... y ¿que hace á esta hora tan retirado de su barrio?

Aqui contó F.... todas sus aventuras nocturnas, por supuesto diciendo que dos hombres armados habian atentado contra su vida, y que él habia tenido la firmeza bastante para resistir y aun rechazar victoriosamente la agresion.

Llegaba aquí de su narracion cuando apareciò el esposo, que aunque amigo de F.... era mas claro que un turco, y le interrumpiò con tono seco.

—Pero, hombre, me parece que estano es hora de pararse en las ventanas á conversar; mucho mejor harias en mandarte mudar á dormir y dejar á los demas que hagan lo mismo....

El pobre F.... dió una media vuelta, y como no tenia otro remedio se dirijiò á su casa, donde tuvo que entrar saltando las paredes, porque la prudencia, segun él, le aconsejaba hacer el menor ruido posible para no incomodar la vecindad.

Eran las 2 de la mañana; no se quejará la familia de F.... porque este no se retira temprano.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

El ciudadano que suscribe.

Villa de Mercedes, Noviembre 26 de 1859.

Al Señor Ministro de Gobierno Doctor Don Cárlos Tejedor.

Con fecha 12 del presente, me fué entregada por órden superior, la cantidad de quinientos mil pesos m|c. para proveer de víveres al ejército de la Confederacion, en su regreso.

Adjunto á V. S. la cuenta jeneral y documentada lo mejor que ha sido posible de la inversion de dicha suma. Por ella verá V. S. un déficit contra mì, de cuatrocientos veinte y siete mil cuatrocientos veinte y siete pesos m|c.. el cual será entregado en el acto, donde V. S. se sirva ordenarme.

Siento no haber podido llenar como deseaba mi comision en todo el tránsito del ejército por el territorio del Estado, pues circunstancias de que hice al Sr. Ministro de la Guerra esplicacion verbal á mi regreso del Tigre, me privaron cumplir este deber.

Tambien adjunto á V. S. una relacion de las reces sin cuero que se han dado á varios cuerpos de este Estado, por órden del Ministro de la Guerra, desde el 22 hasta el 25 del presente; y un paquete conteniendo los recibos de setecientos treinta y dos cueros que existen entregados á depósito en las Conchas y San Fernando; debiendo abonarle á los depositarios el trabajo de condicion y barracaje.

Notará V. S. que la hacienda comprada por mí, asciende á trescientas veinte y cinco cabezas, que es mas ò menos, el número que se introdujo á venta á los corrales del alto, con conocimiento del Ministro de la Guerra.

Debe haber, Sr. Ministro, mayor número de cueros en depósito que los que espresan los recibos que adjunto y tambien algun débito; pero aunque pedí conocimiento de una y otra cosa, no se me diò. Provienen tanto los cueros depositados en San Fernando como los demas que puedan haber, de las haciendas que se remitian de los Juzgados de Paz para el consumo del ejército. De estas tropas hice volverlas al Norte, y ordené á los conductores que á cuantas encontrasen en el tránsito diesen la misma òrden, para que los Jueces de á cuyo partido perteneciesen, las devolviesen á sus respectivos dueños.

Debo advertir tambien á V. S. que el Sr. Presidente de la Confederacion, me hizo presente por dos veces, para que lo trasmitiese al Superior Gobierno, que antes de autorizar la venta de los cueros del consumo del ejército, cuyos dueños no se encontraban, habia preferido que los dejasen estendidos; así es que puede tratarse como ladron al que haya vendido alguno de los mencionados cueros; lo que es importante tener presente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Antonio Cascallares.

Diciembre 5 de 1859.

Pase para su exámen á la Contaduria Jeneral, publicándose prèviamente.

TEJEDOR.

Juzgado de Paz de Ranchos.

Noviembre 27 de 1859.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

El infrascrito pone en conocimiento del Sr. Ministro, haberse recibido hoy dia de la fecha del Juzgado de Paz de este partido, entregado por el interino D. Benjamin Garcia.

Así mismo participa á V. S. haber

recibido una nota del Sr. Jeneral Flores para que le aprontase el número de dos ó trescientos caballos pátrios, y en caso que no alcanzasen, llenar el número con los de particulares; con cuyo motivo, se les pasó órden á los alcaldes para cumplir aquella órden.

Igualmente pongo en su conocimiento haberse ordenado la recoleccion de de todo armamento de guerra, de cuyo resultado pasará conocimiento al Sr. Ministro oportunamente.

Todas estas atenciones preferentes Sr. Ministro, me han impedido atenderla, á otras ordenadas por el Gobierno, pero sucesivamente y á posible brevedad, se les dará el debido cumplimiento.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Martin Faramiñan.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1859.

Al Jefe de la Escuadra, Coronel D. Antonio Susini.

El Gobierno por acuerdo de la fecha ha dispuesto que los buques de la escuadra al mando de V. S. se reduzcan inmediatamente á la mitad de su fuerza, tanto por lo que respecta á sus oficiales, como á su tripulacion, debiendo en cuanto á los oficiales que deben quedar embarcados, ser clasificados su calidad, méritos y servicios por la Comision de Marina, asociada de V. S., y en cuanto á las tripulaciones cuidar que los que queden sean aquellos, cuyo vencimiento de enganche se halle mas distante, es decir, que tenga mas tiempo que servir.

Se previene á V. S. asi mismo, que en el caso que en algunos buques despues de hecha la reduccion á la mitad, considerase V. S. que todavia escede el número de lo absolutamente necesario, lo reduzca á menor número, y cuando resultase lo contrario, que la mitad de su fuerza fuese insuficiente, aun en el estado de paz á que son reducidos, haga un pequeño aumento para dejarlo como se ha dicho antes con lo absolutamente necesario.

Como es muy probable que, para el Ponton que debe restablecerse á su antiguo fondeadero se necesite alguna tripulacion, V. S. antes de proceder al licenciamiento de los sobrantes, deberá ponerse de acuerdo con el Capitan del Puerto, á fin de que él mismo fije el número que necesite, observándose en estos tambien la regla de elejir aquellos que tengan mas tiempo que servir.

Proponiéndose el Gobierno en este acuerdo hacer reducciones en las graves erogaciones que pesan sobre el erario, y en consonancia con el estado de paz, en que ha entrado el pais, espera que V. S. se espedirá en este asunto con la mayor brevedad, y dará cuenta con la misma de su resultado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

BENITO NAZAR.

Departamento de Marina.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1859.

ACUERDO.

Debiendo procederse ya á justipreciar ó á avaluar tanto los alquileres como los perjuicios orijinados á particulares con motivo de la línea de fortificacion y cuyos espedientes se hallan al presente terminados, unos y por terminar otros, el Gobierno acuerda:

Art. 1.º Nómbrase una comision compuesta del ciudadano D. Joaquin Cason, del Teniente Coronel D. Mariano Moreno, y de los maestros mayores D. Agustin Rodriguez y D. Miguel Cabrera, cuya comision será presidida por el primero de los nombrados.

2.º A la mencionada comision y á los efectos que arriba se dicen pasarán, tanto los espedientes que hayan concluido su tramitacion como los que la concluyan en adelante, y esta, en vista de lo que los mismos producen, vista de ojos é informes que crean convenientes tomar, espedirán proponiendo en cada uno lo que corresponda abonarse, ya sea por alquiler ó ya por perjuicios.

3.º Comuníquese á los nombrados con transcripcion de este acuerdo y hágase saber á quienes corresponde.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Rúbrica de S. E.

NAZAR.

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1859.

ACUERDO.

Habiendo fallecido el Receptor de San Nicolas de los Arroyos, D. Francisco Diaz, el Gobierno acuerda nombrar para subrogarle al ciudadano D. Anjel Diaz, á sus efectos, comuníquese al nombrado, al Colector Jeneral, al Juez de Paz de San Nicolas, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

PEÑA.

El Juez de Paz de la—

Exaltacion de la Cruz, Diciembre 5 de 1859.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, y encargado de las Relaciones Esteriores, Dr. D. Carlos Tejedor.

El abajo firmado tiene el honor de poner en conocimiento de ese Gobierno, por el órgano de V. S. que á las once de la mañana de este dia le ha sido entregado el Juzgado de Paz de este pueblo, y un armamento consistente en 64 lanzas, 45 sables, 33 fusiles, noventa banderolas y como 60 cananas: varias armas Sr. Ministro que han sido repartidas á los vecinos para la defensa del pueblo y las demas que halla en el partido, serán recojidas oportunamente por el infrascrito, dando cuenta al Gobierno de su resultado.

A la llegada del que firma á este pueblo, se le ha comunicado que el jefe interino de este Departamento D. Juan Ramon Nadal, ha salido ayer para la capital; quedando en esto partido, segun los informes que hasta ahora tiene este Juzgado, como veinte y cinco hombres armados al cuidado de la caballada patria que se encuentra reunida.

Al cerrar la presente, le es muy grato al infrascrito poner en conocimiento de V. S. para que se digne elevarlo al del Superior Gobierno, que el Juez de Paz interino D. Marcelino Ordo al hacer la entrega de este Juzgado ha observado una conducta digna de un ciudadano honrado y pacífico.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José S. Sosa.

El Juez de Paz y Comisario del....

Saladillo, Noviembre 29 de 1859.

Al Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno Dr. D. Cárlos Tejedor.

Tengo el honor de poner en el conocimiento de V. S. para que se sirva trasmitirlo al de S. E. el Sr. Gobernador, que hoi dia de la fecha he tomado posesion del cargo para que S. E. me nombrara nuevamente.

Con motivo de no hallarse en este punto el Sr. Comandante militar no he recibido aun el armamento y un número de caballos patrios que existen reunidos en la Comandancia.

Me es grato participar á V. S. que este partido se halla en completa tranquilidad.

No me ha sido posible recibir el Juzgado antes de hoi á causa de una pequeña indisposicion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Benjamin Buteler.

Ferro-Carril del Oeste.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1859.

Al Sr. Ministro en el Departamento de Hacienda D. Juan B. Peña.

Tengo el honor de elevar á V. S. el informe de la administracion del Ferro-Carril del Oeste, y los Estados número 1 á 4 correspondientes á la esplotacion del mismo, en el mes de Octubre próximo pasado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Daniel Gowland.
Vice-Presidente.

Noviembre 21 de 1859.

Publíquese-

PEÑA.

Esplotacion—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1859.

Al Sr. Vice Presidente de la Comision Directiva del Ferro Carril del Oeste D. Daniel Gowland.

Adjunto tengo el honor de remitir á Vd. los Estados que comprenden la contabilidad y estadística del mes de Octubre, relativos á la esplotacion: resulta de ellos que los pasajeros que han circulado han sido 21,642, habiendo producido. $149790

Las 1730½ toneladas de carga transportada, se distribuyen como sigue..

421½ toneladas mercancias diversas conducidas de la ciudad á la campaña han producido........16137

856 id. de la campaña á la ciudad....16794

44 id. de encomiendas han producido........................ 1772

1330½ tonelas—34703 4

400 son de material de construccion dara la 3.ª seccion. 2000

————46703 4

1730½ toneladas————$196493 4

Los gastos de la esplotacion segun el estado núm. 4, ascendian á ps. 97,006 ó sea 49½ por ciento sobre el producto bruto.

Estos gastos en los cuales se hallan comprendidos los ocasionados por un servicio estraordinario de seis dias y seis noches (y que no han dado producto) aplicados á los diversos servicios de la esplotacion, se pueden descomponer del modo siguiente:

Por el personal 38" por ciento.

Id. peones en las diversas estaciones 15".

Por gastos diversos inclusos el agua 7.

Por la conservacion de la via 18.

Por coke 10-

Id. aceite, grasa, estopa, 2".

Y por reparacion del tren volante 8".

Comparado el resultado de este mes de Octubre con el del año anterior el aumento ha sido:

Sobre los pasajeros de 21" por ciento.

Sobre el producto, el de 35" por ciento.

Sobre la carga, 212 por ciento.

Y sobre el producto, 210 por ciento, sin incluir los transportes ejecutados de materiales de construcion de la 3.ª seccion.

Tengo el honor, Sr. Vice Presidente, de saludar á Vd. con mi mayor consideracion.

B. Larroudé.

Publicacion solicitada.

Sr. Redactor del *Comercio del Plata.*

Interesados en preparar la opinion pública para que penetrándose de la importancia del acto que vá á ejercer el Domingo último del presente mes; y de que el será decisivo en el modo de ser, y suerte futura de la República Arjentina, hemos confeccionado la lista adjunta para diputados por la ciudad para la convencion.

Creemos que en ella todo esta consultado con imparcialidad y que nos hemos colocado arriba de todas las mesquinas pasiones de partido, de las que hemos sido desgraciados victimas, hasta la celebracion del pacto de familia, que nos ha encarnizado en una hermosa via de reconciliacion y organizacion, que si la seguimos con firmeza, patriotismo, y abnegacion, nos conducirá al engrandecimiento y bien estar de nuestro favorecido y privilejiado pais.

Hombres de todos los colores politicos en que hemos estado dividido de ciencia, y de notoria respetabilidad son todos los que la componen.

Unen ademas la calidad de ser todos Bonaerenses requisito que creemos indispensable en una convencion que debe ocuparse de asuntos esencialmente de localidad.

¡Ojala que ella merezca las simpatias y votos de nuestros comprovincianos!

De Vd. Sr. Redactor.

Muchos porteños pacíficos.

LISTA PARA DIPUTADOS POR LA CIUDAD PARA LA CONVENCION PROVINCIAL.

Jenerales	D.	Tomas Iriarte.
"	"	Bartolomé Mitre.
"	"	José Maria Piran.
"	"	Matias Zapiola.
Coroneles	D.	Emilio Conesa.
"	"	Nicolas Granada.
Canónigos	D.	Mariano Marin.
"	"	Lorenzo Rocha.
"	"	Felipe E. y Palacios.
"	"	Gabriel Fuentes.
Dres.	D.	Miguel Cané.
"	"	Luis Saenz Peña.
"	"	Carlos Tejedor.
"	"	Eduardo Lahitte.
"	"	Rufino Elizalde.
"	"	Lorenzo Torres.
"	"	Marcelino Ugarte.
"	"	Manuel R. Garcia.
"	"	Manuel P. Peralta.
"	"	Bernardo Irigoyen.
"	"	José Maria Uriarte.
"	"	Federico Pinedo.
"	"	José Maria Cuenca.
"	"	Ireneo Portela.
Ciudadanos.		Miguel Azcuénaga.
"	"	Mariano Baudrix.
"	"	Tomas Anchorena.
"	"	José Manuel Estrada.

PARTE COMERCIAL.

BOLSA.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1859.

A las 2 de la tarde.

Onzas de oro vendidas....		20,055
Ventas al contado—		
Primer precio..........	á 340½	8
Siguientes............	á 340½	339¼
Sábado 10 de Dbre. de 1859	á 341	339
Varios plazos..........	á 342	339
Ultimo al contado.......	á 339	

Ventas detalladas.

MARTES 6 DE DICIEMBRE.

AL CONTADO.

O'zas. ven.	Precios.		O'zas. ven.	Precios	
300....	340 ¼	8	450....	42	½
100....	—	–	100....	—	–
200....	40	–	120....	—	–
200....	—	–	400....	—	–
64....	—	–	200....	—	–
500....	—	–	135....	—	–
200....	—	–	200....	40	–
500....	—	–	200....	—	–
200....	—	–	200....	—	–
150....	—	–	100....	—	–
276....	40	½	108....	—	–
60....	—	–	150....	—	–
400....	—	–	100....	39	½
100....	—	–	150....	39	–
			5,155 onzas.		

Descuento.—En plaza fáciles á ¾ y 1 p % por metálico y de 7/8 á ¼ por moneda corriente.

Banco y Casa de Moneda.

Mon. Cor.—	Dá al......	10	p. %	anual.
	Toma á....	7½	"	"
Metálico.—	Dá á......	7½	"	"
	Toma á....	5	"	"

El Directorio del Banco ha dispuesto que desde el 2 del corriente todos los depósitos á premio en moneda corriente, deben permanecer sesenta dias para ganar interés.

FLETES.

	CUEROS. Secos.	CUEROS. Salado.	SEBO. Pipas.	SEBO. Cajones.	FARDOS	CARNES.	CAPA
Inglaterra........	40 ch.	25 ch.	30 ch.	25 ch.	20 ch.	—	5p.
Francia—Havre..	80 frs.	20 frs.	50 frs.	45 frs.	50 frs.	—	10p.
Marsella	70 "	—	45 "	40 "	50 "	—	5p.
Amberes........	60 "	10 ch.	—	—	25 ch.	—	5p.
Estados Unidos...	⅜	—	—	—	58 frs.	—	5p.
Brasil (1)........	—	—	—	—	—	3, 4, 5, rls.	

(1) En bandera brasilera ¼ real mas.

Rosario, 3 *de Diciembre.*

Entradas—Dia 30.

Liverpool, bergantin ingles *Dauntless.*

Montevideo, vapor id. *Havelock.*

Dia 1.º

Amberes y Buenos Aires, bergantin danes *Nexoe.*

Glasgow id. id., gol. hol. *Malvina.*

Dia 2,

Montevideo, goleta oriental *Felix Buxareo.*

Glasgow, barca inglesa *Scott.*

Cadiz, bergantin frances *Perseverant.*

Buenos Aires, gol, arjent. *Goyana.*

ADUANA.

Despacho—dia 6.

Arocena: 100 barricas, 30 medias id. azúcar blanca refinada.

La Roche: 739 bolsas trigo.

N. Martinez é hijos: 50 tercios yerba Paranaguá.

E. A. Green: 50 fanegas sal.

A. Lezica: 221 idem idem.

Casares: 4791 piezas madera con 149,349 piés pino.

Repetto: 75 bolsas arroz, 50 barricas azúcar blanca, 62 idem terciada.

Temperley: 3 cajones ropa hecha.

Tuyfford: 40 atados alambre, 1 fardo lona.

Airola: 5 cajones con 100,000 cigarros.

Giffor hermanos: 1 fardo listados, 5 cajones bramante, 1 cajon fajas, 9 fardos tabaco.

Brounell: 2 cajones jéneros para pantalon de algodon.

L. Caumartin: 1 cajon sombreros de castor, 1 idem espadas para oficiales, 1 idem sombreros elásticos, 1 idem cartas jeográficas del Rio de la Plata, 2 idem sombreros de felpa, 2 idem idem de paño.

Hess hermanos y Ca.: 2 bocois ollas con tapa, 1 cajon cucharas de composicion, 5 idem cubiertos, 2 idem dedales, 2 idem peines de marfil, 1 barrica molinillos, 1 barrica limas.

Ochoa: 6 barriles vino.

Jourde: 1 cajon sombreros.

Carlisle: 3 idem coleta.

Arocena: 24 fardos tabaco paraguayo.

Juan Shaw: 15 cajones sillas esterilla.

Brandt Sohn: 2 cajones zarazas, 4 id. muestras.

J. Barth: 50 cajones cigarros.

Tomkinson: 1 cajon muselina, 1 fardo jénero para pantalon, 1 cajon lustrina, 1 idem muselina, 2 fardos lienzo, 1 idem lustrina, 2 idem fajas, 1 idem pañuelos, 5 cajones cordoroys, 1 idem lustrina.

T. Duguid: 1 fardo brin de Rusia, 1 cajon jénero de hilo, 2 idem muselina, 1 cajon jergas.

J. Best: 1 cajon zarazas de luto.

Luders: 12 barriles puntas de Paris, 2 idem idem, 1 cajon visagras, 1 id ganchos de tornillo, 5 gruesas picaporte, 50 idem argollas de tornillos, 20 docenas trabusiones, 35 barriles puntas de Paris, 1 cajon 40 docenas pizarras.

J. Best: 1 cajon fajas angostas.

S. Ayos: 42 tercios yerba.

Eloy Ruiz: 41 bultos yerba.

N. Green y Ca.: 10 fardos cotin, 1 cajon pañuelos de seda, 5 cajones medias para hombre, 1 idem idem, 1 fardo paño, 8 idem cotin.

G. H. Folmar: 2 cajones pastillas, 1 id. aceites, 1 idem varios articulos de guitarreria.

C. Dodero: 200 fanegas sal.

A. Rocha: 26 pipas caña del Brasil.

J. Naon: 20 pipas vino tinto, ½ idem, 1¼ idem idem.

M. y Cirer: 131 sacos fariña.

Harten Felds: 112,687 piés madera, 150 barricas brea, 150 barricas resina, 100 idem alquitran.

Thompson: 1 cajon zarazas anchas, 1 cajon tela de poncho.

B. Stokes: 1 fardo listados, 2 cajones toallas, 6 idem cotin, 1 idem zarazas, 1 fardo pañuelos, 1 cajon tela de poncho.

E. Lumb: 1 cajon cucharas de metal blanco, 1 idem cortaplumas, 1 fardo doble de lustrina, 2 idem pellones.

Rossi: 40 cajones limones.

R. y Olivera: 5 fardos esponjas.

Astul: 1 cajon 50 docenas látigos, 4 herrajes de guarniciones, 3 baules, 1 cajon sillas de montar, 18 baules y espolines, 1 cajon 12 docenas látigos.

Mallmann: 1 cajon abanicos 2 idem cintas de algodon, 4 cajones abanicos de hueso.

Mackern: 2 barricas tinta.

Mallmann: 7 cajones abanicos, 1 cajon pañuelos de lana, 1 idem Tamis negro, 4 cajones pañuelos pintados, 1 idem enaguas de algodon, 5 idem pañuelos fulares: 4 idem sombreros de castor, 1 idem casimir, 3 idem barelles, 2 idem pañuelos chaly.

Bernal y Carrega: una cantidad de maiz y trigo.

Mallmann: 1 cajon jénero de algodon para cortinas, 2 cajones casimir negro, 1 cajon paño, 5 idem pañuelos de muselina, 2 idem muselina de lana, 1 cajon pequin de seda y jénero de idem, 1 idem piqué seda granadina y moiré de seda, 1 idem pequin aleman, 1 idem jénero mezcla.

Macias y Cirer: 42 barricas azúcar blanca.

Lassalle y Maupas, 20 pipas, 5 medias vino tinto.

Griet hermanos: 8 cajones muebles.

A. Rosollin: 1 barril hilo de sastre, 1 cajon mesas, 1 id mechas, 1 id perfumeria, uno id globos de goma, 1 id palmatorios, 1 id articulos de moda, 1 id cuerdas, 1 id jabones, 1 id prensas y camas, 1 id corsees, alfileres, pulseras y muñecas, 1 id botones, 1 cajon medias y cintas de terciopelo, flecos de seda y vestidos, 1 id cepillos, dominos y perfumeria, 1 barril floreros, 1 cajon pomadas, 1 id modas de Paris, 1 id papel y sobres de cartas, 1 id aceites, 1 id escopetas de cazar.

R. Hopman: 4 cajones tela de poncho, 1 id zarazas, 1 id bramantes.

J. P. Villanueva: 4 cajones articulos franceses.

Samuel Hesse: 9 cajones espiritu de menta, 4 id tarros salmon, 2 id bacalao, 3 id salsa, 18 id langostas.

A. Passman: 2 cajones argollas de bronce para sincha, 7 id barillas doradas, 4 id agua de colonia, 5 id hilo de sastre, 4 id abrazadores para cortinas, 2 id botones para puños, 1 id orquillas para la cabeza, 1 id acero para miriñaques, 1 id porcelanas y cristales, 1 id palmatorias y floreros de id, 1 id adornos de lujo, 1 id agua de colonia, 3 id cintas mezcla.

Federico Kubly: 1 cajon tiras para guarnicion de muselinas bordadas.

Kerr y Grierson: 53 fardos tabaco.

Rughi: 300 sacos trigo, 20 arrobas quesos.

Simon Ayos: 10 pipas 3 medias y 6 cuarterolas vino tinto.

O'Donell: 2 cajones loza, 5 canastos id, 40 docenas loza surtida, 4 medios canastos id, 2 cajones muestras loza.

Rossen Hopman: 7 cajones muestras.

L. J. Isaac: 10 cajones frasquitos surtidos y 3 id pastillas.

Bell Semple: 3 barricas alambre, 7 cajones cubiertos, 3 id y 3 barricas cerraduras de una mano, 50 cuñetes municion, 25 id remaches, 6 barricas alambre.

B. Ansese: 2 cajones fósforos, 1 idem botones de la patria.

Petit y ca: 24 cajones vino Burdeos.

C. y Toulouse: 1 cajon drogas.

V. Casares: 1,269 piezas maderas, 6 atados tablas, 6 id ripias, 100 fanegas sal.

Tomas Armstrong: 300 fanegas sal.

Lezica: 251 fanegas sal.

Zimmermann: 1 piano, 2 sillas de roble, 2 cajones con servicio de porcelana, 1 id. útiles de cobre, para cocina, 22 fardos lona, 2 id hilo de algodon, 5 id. brin de id., 7 cajones achas.

Han abierto Rejistro—Dia 6.

Havre, fragata francesa *Sumatra,* por L. Sagory.

Boston, barca americana *Z. D.,* por Zimmermann.

Liverpool, barca inglesa *Amateur,* por F. A. Green.

Cerraron Rejistro—Dia 6.

Patagones, barca nacional *Armonia* por D. Gowland y ca. con efectos de tienda y almacen.

Habana, polacra española *Ermesinda* por Llavallol é hijos, con 3.000 quintales carne tasajo, 30 cueros de potro secos.

MARITIMA.

Entradas de Ultramar—Dia 6.

Nueva Yorka el 11 de Octubre, fragata americana *Paraná* 552 toneladas capitan Langston, á Edwin W. Edwards á los mismos 200 barricas resina, 100 id. brea, 20 cajones sal, 20 id langostas de mar, 100 id tabaco, 12,191 piezas madera, 243 atados ripias, 480 cajones té, al capitan 1 cajon miel de abejas.

Rosario y San Nicolas, vapor americano *Asuncion* capitan Bruce, con pasajeros.

Cabotaje—Dia 6.

San Nicolas, bombarda *Carmelita* á N. Fonda y ca. 29 cueros becerros, 1,011 id vacunos, 189½ docenas id lanares, 140 docenas cueros de cordero, 6 bolsas cerda, 19 cueros de potro, 245 cueros nonatos, 1 chigua cerda, 18 bultos garras y 300 Salado, pailebot *Mentor* á Bernal y Ca. 40 fardos lana.

San Fernando, lanchon *Isabel* á la órden 4 pipas agrio, 4 carradas leña.

Martin Garcia, pailebot *Hidraulico* á Nuñez 10 arrobas quesos.

Monte, queche *Juanita* á Nuñez 14 timones, 50 cortes de yugo, 1.. ejes, 18 timones, 20 orcones, 20 estacas, 100 cañas

Islas queche *San Fortunato* á Rughi 30 carradas leña.

Montevideo, goleta *Isabel* á Rughi 400 sacos trigo, 20 arrobas queso.

Montevideo, goleta *Themis* á Rughi 400 sacos trigo.

Diversiones Públicas.

TEATRO COLON.

Tercer gran concierto

Para el Jueves 8 de Diciembre de 1859.

MARTIN SIMONSEN,

Primer violinista solo de S. M. el Rei de Dinamarca.

Tiene el honor de anunciar al público de Buenos Aires, que dará su tercer concierto, con la asistencia de su esposa Sra. Da.

FANNY SIMONSEN.

(cantora soprano de Paris) y el Sr. Bernasconi, jóven de 14 años, discípulo del maestro Ferrari.

La orquesta será dirijida por el Sr. Castagneri.

PROGRAMA:

PRIMERA PARTE.

1.º Obertura por la orquesta.

2.º Cavatina para soprano del primer acto de

Lucia di Lammermoor.

(Donizetti,) cantada por la Sra. Fanny de Simonsen.

3.º Variaciones sobre temas de

LUCRECIA BORGIA.

Por el piano, (Ascher) ejecutadas por el Sr. Bernasconi.

4.º *Belisario,* introduccion y caprichos, compuestos y ejecutados por el Sr. Simonsen.

SEGUNDA PARTE.

5.º Sinfonía por la orquesta.

6.º Balada inglesa *Káthleen Mavourneen,* (Croch) cantada por la Sra. Da. Fanny Simonsen.

7.º (A peticion de varias personas) *Recuerdos de Alemania* (Oberlandler.) Compuestos y ejecutados por el Sr. Simonsen.

8.º *Al dolce canto,* aria y variaciones para soprano, (Rode) cantada por la señora Fanny Simonsen.

TERCERA PARTE.

9.º Obertura por la orquesta.

10. Melodía alemana, *Serenata* (das *Ständchen*) (Schubert) cantada por la Señora Fanny, con acompañamiento de violin por el Señor Simonsen.

11. Gran Fantasía sobre temas del

ERNANI

Por el piano (Prudent) ejecutada por el Sr. Bernasconi.

12. EL PAJARO EN EL ARBOL, rondó burlesco, compuesto y ejecutado por el Señor Simonsen.

PRECIOS:

Palcos.............	100	pesos.
Tertulias..........	20	"
Lunetas...........	15	"
Cazuelas..........	10	"
Entrada jeneral......	10	"

A las ocho y media.

TEATRO PRINCIPAL DE LA VICTORIA.

COMPANIA DRAMATICA ESPAÑOLA.

GRAN FUNCION PARA

El jueves 8 de Diciembre de 1859.

Se pondrá en escena la gran comedia de costumbre en 3 actos, arreglada al teatro español por el célebre poeta americano D. Ventura de la Vega, titulada:

A MUERTE O A VIDA

Ó

LA ESCUELA DE LAS COQUETAS.

Personajes.	*Actores.*
Duquesa del Puerto....	Da. Matilde Duclós.
La Marquesa de Estepone....	Da. Cármen Rodriguez
Isabel........	Srta. Carolina Duclós.
Anjela........	Da. Pilar Escudero.
D. Valentin Rompelanzas........	D. Juan Garcia.
Jeneral Bernal........	D. José Enamorado.
D. Fernando de Lara...	D. José Chezo.
D. Luis Roldan........	D. José Olmos.

Despues de la comedia, tendrá lugar la representacion de la aplaudida y popular zarzuela en un acto, titulada:

Buenas noches Sr. D. Simon.

En la que tomarán parte las Sras. Duclós y Rodriguez, y los Sres. Enamorado, Ramos, Olmos y resto de la Compañía.

A las 8 y media.

Nota.—En esta semana tendrá lugar la primera representacion de la zarzuela nueva en 2 actos,

LA COLA DEL DIABLO.

TEATRO HIPODROMO.

Compañia Ecuestre de Alejandro Loande.

3.ª representacion grande y variada.

El Jueves 8 de Diciembre de 1859.

A las 8 y media en punto.

AVISOS.

DEPOSITO

De carruajes de los talleres de los Sres. Smolders y Michielsens en Amberes, fabricantes de S. M. el Rei de Bélgica, etc. etc. Calle San Martin número 78, en los bajos de la casa del Jeneral Pacheco; está abierto de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde. d7—15p.

Cochero.

Se necesita uno; en la calle de Belgrano número 178, es escusado presentarse sin buenas recomendaciones. d7—1p.

¡OJO! ¡OJO!

A los revendedores de flores—Se venden todas las flores que produce el jardin situado de la estacion de flores dos cuadras para el Sud; en la plaza 11 de Setiembre, tienda al lado de la fonda, darán razon. d7—3p.

Gratificacion

Al que entregue un caballo castaño overo, con silla inglesa en buen uso, que se perdió ayer en la calle San Martin; el que lo tenga puede entregarlo en la calle Piedad núm. 435. d7—3p.

D. Juan J. Gallino.

A este Sr. se le necesita ujentemente en la Barraca de Canedo y Romero, calle Tacuarí, esquina á la de Estados Unidos, para un asunto que le interesa mucho. d7—3p.

Dos jóvenes

Uno de 14 años y el otro de 15.—Se acomodarán en algun arte mecánico ú oficio, dándolos con contrata por un tiempo moderado. Quien se interese ocurra á la calle de Lima núm. 115, á cualquier hora del dia. d7—3p.

Curso para la enseñanza

De la teneduría de libros por partida doble, y demostracion del sistema métrico decimal con los aparatos de precision; dicho curso tendrá lugar á las 8 de la noche. Dirijirse Libreria de Lucien 115 calle de la Victoria. d7—3p.

Vino de Manzanilla

Embotellado—Se han recibido unos pocos cajones y se venden; calle de la Victoria núm. 185. d7

Carteras de bolsillo,

Papeleras, corta-plumas, escribanias y tinteros de muchas formas y materiales y en jeneral, un numeroso y elegante surtido de artículos y útiles de escritorio y adorno, como planos de banderas de todas las naciones, planisferios, mapas mundi, jenerales, particulares, marítimos, papelería de lujo etc. Libreria del Plata, calle San Martin número 28. d7—3p.

Al público.

Se desea saber de las personas siguientes á quienes les viene carga en la goleta *Estella* procedente de Montevideo á saber, D. Casimiro Terré, Antonio Balloé, H. Jontaines de Mezieres, previniendo á los espresados señores que estando el buque para concluir su descarga y teniendo que seguir viaje se bajará á tierra la carga á su consignacion siendo de cuenta de los mismos los daños que se pudieran orijinar; para el efecto pueden ocurrir á su consignatario calle de Julio núm. 4 d7.

Rugiù y Ca.

Edicto

Por disposicion del superior gobierno se invita á los propietarios á quienes corresponda, para que el Domingo 11 del corriente desde las diez de la mañana concurran á dar sus sufrajios en la sala capitular de la casa de Justicia para elejir un propietario que integre la junta de administracion del credito público. Debiendo presidir la eleccion de Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Juan Agustin Garcia, comisionado al efecto por le Tribunal Superior de Justicia.

Buenos Aires Diciembre 6 de 1859.

Por mandato de su Señoría.

Fernando Segade.
Escribano público.

Parroquia de San Nicolas

La comision encargada por la Asociacion de la Paz se permite invitar á todos los vecinos de la parroquia que quisiesen prestar su cooperacion al programa presentado por la referida asociacion: al efecto se servirán concurrir el Viernes 9 del presente á la oracion en las habitaciones del Sr. Cura de la Parroquia.

La Comision.

Casa para Comercio.

Se precisa alquilar una casa para Comercio que tenga comodidad para escritorio, almacenes y patios, que no diste mas que 3 ó 4 cuadras de la Aduana ó plaza de la Victoria; quien la tenga y quiera alquilarla, puede dirijirse á la calle de la Florida núm 117 á cualquier hora del dia. d7—6p

Se ofrece

Un maestro qui entiende bien el oficio de panaderia para cualquier pueblo de campaña; vive en la calle de Venezuela núm. 489. d7—3p

Casa quinta para alquilar

En la calle de las Artes núm. 508 en la misma cuadra de la quinta del Dr. Torres hay una para alquilar, es propia para establecer un jardin por la inmediacion á la plaza y tener toda la estencion para ello, ó para una corta familia; tiene 4 piezas lindas y empapeladas y 3 mas como para sirvientes, una quinta de árboles frutales de la mejor clase y un jardin de buenas flores, el que se interese por ella ocúrra á la calle del Temple núm. 107, d7—3p.

Debiendo celebrarse en la iglesia del Arcanjel San Miguel, el viérnes 9 del corriente, las exequias fúnebres de la finada *Sra. Da. Vicenta Mendez de Cabrera,* sus desconsoladas hijas, suplican á sus amigas y relaciones que por descuido del repartidor no hayan recibido esquela de invitacion se sirvan honrarles con su asistencia. Los Sres. Sacerdotes que gusten concurrir á decir la misa por el descanso eterno de dicha finada, recibirán el estipendio de 40 pesos, convidándose tambien á rogar á Dios á las comunidades relijiosas. d 7—2p

Obras nuevas del Dr. D. Manuel Colmeiro.

á 30 pesos cada una.

DERECHO CONSTITUCIONAL DE LAS REPUBLICAS HISPANA-AMERICAS.

ELEMENTOS DEL DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO EN ESPAÑA.

Libreria Española de Federico Real y Prado, calle Bolivar núm. 77. d 7—3p

Terrenos

A 4,000 pesos solar.—Se venden compuestos de 9 varas de frente por 35 de fondo en un parage bastante central poblado, en la calle de Tucuman del Parque siete cuadras para el campo, el que se interese ocúrra á la calle de la Piedad núm 499. d7—3p

AVISOS MARITIMOS.

Para Amberes.

El muy velero y de primera clase bergantin bremense "Veritas" de 180 toneladas de rejistro, su capitan Osterloh, se halla cargando en balizas interiores.

Lo seguirá, para el mismo destino el muy velero y de primera clase bergantin goleta holandesa "Jenny," de 200 toneladas de rejistro, su capitan De Lange. Por ajuste de flete de ambos, ocurrase á sus consignatarios ó á—

Juan P. Boyd y ca.
Corredores Maritimos.
Calle San Martin núm. 110.
d 7—2p

Para Cádiz y Barcelona.

La hermosa, nueva, forrada y clavada en cobre, barca española MINERVA.

Estará pronta para recibir carga para uno y otro destino y tendrá pronto despacho. Los que descen cargar á flete en dicho buque, se servirán ocurrir á su consignatario el Sr. D. Tomás Armstrong, ó á Lynch y Rossi, corredores marítimos, Reconquista núm. 37. d7—9p.

Para Cadiz y Puertos del Mediterráneo.

El bergantin español de primera clase *Tip,* su capitan D. Miguel Ferrandiz, teniendo ya mucha parte de su carga contratada, puede admitir una cantidad de cueros á flete: por lo cual asi como por pasajeros pueden ocurrir al mismo capitan (Hotel de Provence) ó á sus consignatarios.

Alvaro de le Riestra é hijos,
d7—20p Belgrano 63.

Para el Havre,

La barca fradcesa clipper MARIE Y LOUISE.—Este buque tan ventajosamente conocido por sus tres viajes al Rio de la Plata, por la prontitud en su travesia, y la confortabilidad para los pasageros. Se compromete á tomar de 1.ª y 2.ª cámara, á los precios habituales, pagando los asientos en el camino de fierro del Havre á Burdeos, para los pasajeros que se dirijan hácia el medio dia de la Francia.

Consignatario Sres. J. B. Vignal ó á—

L. Sagory.
Corredor marítimo.

Para Amberes.

La hermosa, nueva y conocida por su buena marcha, barca sarda *Verita* su capitan Deferrari, forrada y clavada en cobre, clasificada por el veritás 3T 11 está pronta para recibir carga y como tiene la mayor parte de ella asegurada tendrá pronto despacho, parar tratar sobre el flete del resto, ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Bertarelli y ca; ó á Lynch y Rossi, corredores marítimos calle de Reconquista núm. 37. d—25p

Para Zárate, San Pedro, Obligado San Nicolás y Rosario.

Vapor americano

ASUNCION

Su capitan David Bruce.

Saldrá el VIERNES 9 para dichos destinos. Admite carga y pasajeros, para los que tiene escelentes comodidades.

TARIFA

	CAMARA.		PROA.
Zárate	$ 160 mjc.	—	100
San Pedro	16 Ftes.	—	8 Ftes.
Obligado	16 "	—	8
San Nicolás	16 "	—	8
Rosario	20 "	—	10

Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia anterior á su salida y la correspondencia estando franqueada hasta las 9 en punto.

Por mas pormenores ocurran a la ajencia de vapores calle de Cuyo núm. 1.

Enrique Dowse.

Para Rio Janeiro.

Saldrá sin falta el dia 8 del corriente, el lugre americano OCEAN EAGLE, Capitan Luce. Admite carga á flete. Darán razon en casa de los consignatarios número 83 calle Defensa.

d2—3p. *Zimmermann Fairs y Ca.*

Para la Colonia.

El pailebot nacional ESTRELLA.

Saldrá todos los Martes y Sábados á las 8 de la mañana, llevando pasajeros y carga segun la siguiente:

TARIFA:

Pasajes á.......... 4 pesos fts.

Carga la carrada..... 80 ps. mjc.

Por mas pormenores ocurran á la ajencia calle de Cuyo núm. 1.

Para Vigo, Coruña y Santander.

Saldrá para los puertos indicados, á la mayor brevedad posible, el bergantin goleta español ISABEL, capitan Miguel Galiana, buque de primera, clavado y empernado en cobre. Admite dos ó tres mil cueros á flete a pasajeros de proa y cámara, á los que ofrece buenas comodidades. Para tratar ocurrase al escritorio de sus consignatarios, calle de Moreno, núm. 73.

n29—15p *Zumaran y Ca.*

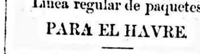

BUQUES A LA CARGA.

L. SAGORY, CORREDOR MARITIMO

Línea regular de paquetes.

PARA EL HAVRE.

Fragata francesa CANOVA, 526 toneladas, su capitan Delamare; admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. Mallmann.

Fragata francesa DON QUICHOTTE, 389 toneladas, su capitan Lanzeray; admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. J. Llavallol é hijos.

Fragata francesa SUMATRA, de 457 toneladas, su capitan Darras; admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. P. & C. Jourde.

Barca francesa MARIE LOUISE, 427 toneladas su capitan Bonnet; admite carga y pasajeros. Consignatario J. B. Vignal.

Barca francesa MONTESQUIEU, 208 toneladas, su capitan Corue; admite carga y pasajeros. Consignatario J. B. Vignal.

Bergantin sueco HARALD HILDETAND, 280 toneladas, capitan J. H. Hultman; admite pasajeros

PARA AMBERES.

Bergantin hamburgues HELENE, 320 toneladas, su capitan Breckwoltd; admite carga y pasajeros.

Bergantin hanoveriano OSTEN, 175 toneladas, capitan Fischer; admite carga y pasajeros; á la órden.

Barca hanoveriana LUTCKEN, 437 toneladas, capitan Sandmann; admite carga y pasajeros; á la órden.

PARA MARSELLA

Barca francesa MATHILDE, 260 toneladas, su capitan Remes; admite carga y pasajeros. Consignatario Sr. J. B. Vignal.

Barca francesa COROMANDEL, 274 toneladas, su capitan Rouas; admite carga y pasajeros. Consignatario Sr. Laplane.

Barca francesa *Nouvelle Ascension,* de 366 toneladas, capitan Roby; admite carga y pasajeros. Consignatario A. Card y Ca.

Barca francesa CORALIE, 244 toneladas, su capitan Héctor; admite carga y pasajeros. Consignatario S. Charavel.

PARA CETTE.

Barca francesa MARIA, 292 toneladas, su capitan Rouvier, admite carga y pasajeros. Consignatario Sr. E. Arnaud.

PARA BURDEOS

Barca francesa ERNESTINE, 277 tonel das, su capitan Darbonnens, admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. Sallano y Etchebarne.

PARA ROUEN.

Barca francesa MARIE, 258 toneladas, capitan Vigonreur; admite pasajeros. Consignatario Sr Sassenberg.

Para tratar ocurran á sus consignatarios ó á

L. Sagory.
d6. Piedad 59.

Para Paisandú,

Y puertos intermedios, admite carga y pasajeros, la goleta—CONCEPCION.

Saldrá sin falta para dichos destinos el Lúnes 5 de Diciembre. Para el efecto sirvase ocurrir á la ajencia de Estevan D. Risso. Recoba Vieja núm. 31. n30.

PARA MONTEVIDEO.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS.

El paquete Oriental.

LUSITANO.

Su capitan Bartolomé Dasori.

Saldrá sin falta para dicho destino el viernes 9 del corriente, para el efecto sírvanse ocurrir á la Ajencia de Estevan D. Risso; Recoba Vieja núm. 31.

PARA LA COLONIA.

El acreditado pailebot JOVEN ELENA.

Saldrá todos los Martes y Sábados á las 8 de la mañana, llevando pasajeros y carga.

TARIFA:

Pasaje........... 80 pesos mjc.

Carga........... 80 " "

Para tomar pasaje ocurran á la ajencia Paseo Julio núm. 39.

Dilijencia de la Colonia á Montevideo,

Tocando en el Rosario, San José y Sta. Lucia.

Tenemos el gusto de anunciar que se ha establecido en esta línea un hermoso carruaje bien servido; sale de la Colonia todos los Lúnes á las 4 de la mañana y regresa los Sábados á las 8 de la mañana.

TARIFA:

De la Colonia al Rosario......	2	patacones.
" " " á San José......	4	"
" " " á Santa Lucia....	5	"
" " " á Montevideo....	6	"

Por mas pormenores ocurran á la ajencia Paseo Julio núm. 39.

For Colonia.

The remarkable fast sailing pilot-boat—

JÓVEN ELENA.

Will start for the above port every tuesday and saturday at 8 o'clock A. M. with passengers and cargo.

Passage.............. $ 80 cpm.

Freight.............. $ 80 cpm. perton.

For freight or passage apply at the office número 39 Paseo de Julio.

Omnibus from Colonia to Montevideo, calling at Rosario, San José and Santa Lucia.

We have the pleasure to announce to the public that a splendid and well conducted first class Omnibus is established on this line and which starts from Colonia every monday morning at 4 o'clock - returning every saturday morning at 8 o'clock.

RATE OF PASSAGE.

From Colonia to Rosario....	2	patacones.
" " " San José....	4	"
" " " Sta. Lucia..	5	"
" " " Montevideo.	6	"

For furthera particulair apply at the office número 39 Paseo de Julio.

n30—5p. *George Kean y Ca.*

Para Nueva York.

La mui velera y nueva barca americana DAWN, saldrá sin falta alguna para aquel destino el dia 10 del presente.

Puede recibir pasajeros y alguna carga. Para tratarde una ú otra cosa, ocurran á la calle de la Reconquista núm. 64.

d1—6p *E. H. Folmar.*

Para Génova.

Saldrá el 20 de Diciembre de regreso del Rosario, la barca sarda *Brillante.* Los pasajeros que gusten aprovechar esta oportunidad, ocurran á sus consignatarios Guillot Bertarelli y Ca.

n29—20p.

REMATES.

Por Tomas Gowland.

En la casa de Comercio de los Sres. Fels y ca-calle de Rivadavia núm. 132.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura con plazos y condiciones que se han de estipular, un buen surtido de efectos aparentes para la estacion, compuestos de:

40 cajones espumillas de la China recientemente introducidos compuestos de:

Pañuelos de espumilla de rebozo bordados blancos y de colores, id de id de medio rebozo, id id de id del cuello de tres tamaños adamascados lisos y bordados, chalcitos de id, jeneros de seda para vestidos y forros.

EFECTOS VARIOS.

Mahones, brines de hilo y de algodon, casimires, casinetas, un surtido jeneral de medias de hombre, señora y niñas, vestidos de seda franceses vestidos de muselina, pequines y razos, corbatas, chalecos de seda, cotonias, cortinas bordadas, camisolines y cuellos bordados, cintas de seda, quitasoles, pañuelos de ceda de manos. Y otra porcion de efectos nuevos y para la estacion.

Por J. A. Gelly y Obes y ca.

En la fábrica de Masas, en la Recoba Nueva, núm. 78.

Por órden del Juzgado de Paz de la Catedral al Sud.

El Miércoles 7 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se ha de vender todas las existencias de dicha pasteleria, que son las siguientes:—9 tachos cobre varias menas, 5 basillos id. id., 3 mesas pino, una con piedra, 5 barriles varios tamaños, 3 barricas, 2 morteros de piedra, 22 latas para pasteles, 1 barril manteca, azucar, 1 balanza con pesos, 4 moldes de membrillo, 8 moldes de plomo para figuras, 3 id. madera, 2 id. lata, 2 id. para budinos, 5 id. de lata para biscochuelo, 9 id. de pastelerias, 1 embudo para cabellos de anjel, palotes, 22 moldes figuras, 2 tableros para almidon, 1 arpa de panales, 1 molde colacante, 3 batidores alambri, 1 espada, 349 moldes lata de varies clases, 7 moldes para pasta de almendra, 1 frasco carbonato, 3 frascos, 1 barril almina de mielmelado, 1 rajilla de dulce, 1 carretada leña, 1 piedra de chocolate, y varias otras menudencias con 2 galpones madera etc. etc.

POR EL MISMO

En su casa calle de Bolivar núms. 14 y 20.

El viernes 9 del corriente á las 11 de la mañana se ha de vender al mejor precio lo siguiente:

Por órden de la Comisaria Jeneral 19 catres fierro, 67 idem de bolsa, 77 idem clavados, 43 idem desarmados, labatorios de fierro, palanganas, jarras &a.

Por órden de la Colecturia Jeneral; 12 fardos piola, 1 idem hilo acarreto, 6 tostadores café, 1 bulto alilon;—al mismo tiempo, algunos artículos del ramo cuyo pormenor se dará mañana.

POR EL MISMO.

En la Boca del Riachuelo frente á la Capitania.

Del VAPOR COMERCIO.

No habiendo tenido lugar el remate de dicho vapor por causas imprevistas, se ha transferido para el Viérnes 9 del corriente á las 5 de la tarde.

La venta se hará en un solo lote, ó en varios al gusto de los compradores, pudiendo formarse lotes del casco, los aparejos, el servicio de á bordo, y la máquina, de los que no ha de retirarse ninguno.

Se previene nuevamente que el buque se halla en perfecto estado, y listo para hacer viaje, siendo aparente principalmente para la navegacion de los rios.

Su máquina es escelente y se halla en buen estado, no habiendo perjudicadé el uso sino á las calderas. Es de facilisima aplicacion como motora á cualquiera industria, ofreciendo la oportunidad por el animo decidido que hai de vender, de adquirirla por un precio cómodo.

Se admiten propuestas en particular por el todo ó por partes, dirijiendolas un dia antes del remate á casa de los rematadores, calle de Bolivar núms. 14 y 20.

Por Federico Silva.

De muebles y otros objetos.

En su casa calle Maipú núm. 23.

Hoi miércoles 7 del corriente á las 11 en punto, se procederá á la venta, siendo al mejor precio los muebles y demas objetos que al efecto es como sigue:

Un ricó piano orizontal, varias camas de fierro para una y dos personas, 2 mesas para comedor, 2 mesas de caoba sólida, de arrimo para sala, 2 mesas con piedra mármol para sala, varios relojes de sobre mesa, idem para comedor, cómodas con tocador y sin él, mesas de vestir, espejos varios, 12 sillas de caoba asiento de esterilla, incluso dos sillones, 12 sillas francesas asiento de esterilla mui finas, 6 sillas antiguas doradas asiento de tafilete, otra idem respaldo alto jacarandá, lavatorios con útiles y piedra mármol, palmatorias de platina, mates de plata, otro de composicion, tinteros de porcelana mui ricos, cuadros diferentes, sillas para niños, alfombritas de tripe, otra id. grande de paño, una cuna de guindo, una porcion de sabanas finas, una mesa redonda, caoba sólida para sala, 2 relojes ingleses de bolsillo, con cadena, 2 mesas de escritorio, un confidente de tafilete, un aparador, cortinas, una mesa de jacarandá antigua fina, otras ordinarias, bandejas surtidas, rinconeras, de caoba y otros diferentes muebles y objetos que estarán á la vista.

POR EL MISMO.

De efectos de tienda y merceria.

En su casa calle de Maipú núm. 23.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto, se venderan en lotes y á condiciones que se estipularán el surtido variado y jeneral de artículos de tienda y merceria cuyo pormenor se dará mañana.

Por Mariano Billinghurst,

En su casa calle de Santa Clara núm. 70.

De efectos de almacen.

El viernes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura y condiciones de costumbre los articulos siguientes:

50 barricas harina Norte-Americana, 50 barricas sal fina de mesa, 5 cajones botellas de cristal para agua, 20 tarros dulce de naranja en caldo, 50 qq. cabo de manila, 50 qq. idem de esparto, 20 barriles vinagre doble, 5 idem vino de Málaga seco, 20 fardos pávilo, 10 tercios yerba paraguaya, 10 idem idem parnaguá, 10 idem idem misionera, 20 barricas azúcar refinada, una balanza rica Norte-Americana de 2,500 libras, 10 canastos champagne, 50,000 cigarros hamburgueses, 80 tercios yerba paraguaya, y porcion de otros articulos que estarán á la vista.

EDICTO JUDICIALES.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, en las tardes de los dias 22, 23, y 24 del próximo mes de Diciembre, se han de hacer almonedas y remate de una casa situada en la calle de Corrientes, formando esquina á la de Montevideo, cuartel 27, perteneciente á la testamentaria de Da. Juana y D. Vicente Funes, cuyo terreno se compone de 34 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en la cantidad de ciento seis mil doscientos doce pesos, cuatro reales mjc., cuyo remate tendrá lugar en la tarde del último de los dias designados, bajo las galerias inferiores de la Casa de Justicia. Los que, deseen conocer mas pormenores pueden servirse ocurrir á la escribanía numeraria de D. Adolfo Saldias, donde radican los autos testamentarios.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1859.

Francisco Raggio.
n27 Escribano de actuacion.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Juan Ramon Arca, natural de Bayona, Don José Benito, Francisco Lorenzo, natural de Godos, Don Manuel Crosa de Caldas, Don Francisco Campaña, natural de Dodro, y Don José Manuel Gaudra, y Don Francisco Carballo de Beluso, en España, para que se presenten ante el Juzgado de Paz de la Parroquia de San Nicolas, calle del Parque núm 150, á contestar la demanda que contra ellos ha interpuesto Don Teodoro Luis Pardo, por cobro de sus pasajes de España, bajo apercibimiento de juzgarles en reveldía. Buenos Ayres, Noviembre 24 de 1859.

n27 *Justo Argerich.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo Gonzalez, se han de hacer almonedas y remate, bajo las galerias de la Casa de Justicia, en las tardes del 22, 23 y 24 del corriente, de una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Cármen Escarano, situada en esta ciudad, cuartel 34, parroquia de Balvaneda, del Molino de Viento cuatro y media cuadras hácia el Oeste, calle Rivadavia, en terreno compuesto de diez y cuartas varas de frente al Norte, y sesenta y tres y media de fondo, tasada en la cantidad de 28,870 pesos 6 reales mjc.—Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1859.

Mariano Cabral.
d3—22p. Escribano público y de número.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez, se cita y emplaza á D. Paulino Camargo Mediza, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, comparezca por ante su juzgado y oficina del que firma, á estar á derecho en la testamentaria de Da. Cármen Escarano; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1859.

Mariano Cabral.
d3—30p. Escribano público de número.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo civil Dr. D. Alejo B. Gonzalez se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 14, 15, y 16, del corriente mes de una casa perteneciente á D. Pedro Mariano Espindola existente en esta ciudad calle del Comercio contigua al núm. 77 edificada en terreno cuya estension se compone de 7¾ varas de frente al Sur y 27½ de fondo tasada en la cantidad de cincuenta y siete mil cinco pesos tres reales moneda corriente, cuyo remate tendrá lugar en la tarde del último de los dias designados bajo las galerias inferiores de la casa de Justicia.

Las personas que deseen adquirir otros pormenores, pueden ocurrir á la escribania númeraria D. Adolfo Saldias donde radican los autos de su referencia los cuales suministraran aquellos.

Buenos Aires Diciembre 2 de 1859.

Francisco Raggio.
d4—3p. Escribano de Actuacion.

AVISOS.

IMPRENTA
DEL
COMERCIO DEL PLATA.

(*Calle de la Victoria núm.* 87.

Provisto ya este establecimiento del número de operarios necesarios y surtida abundantemente de tipos y adornos elegantes y *enteramente nuevos*, introducidos recientemente, los que han sido elejidos en las mas acreditadas fundiciones de Estados Unidos é Inglaterra se encarga de toda clase de trabajos tipográficos.

Tambien posee el establecimiento el método y útiles necesarios para imprimir de varios colores á la vez, de un modo delicado y perfecto, cuya mejora creemos ser los primeros en introducir en estos paises.

Para carteles y otras impresiones de grandes dimensiones, tiene un completo surtido de letrones, de tamaño no usado aqui hasta ahora.

Hay un abundante depósito de papel de todas clases, cartolina y papel doble de varios colores y charolado, de seda fino como para letras de cambio, conocimientos, precios corrientes &a; de luto para esquelas fúnebres y otros usos, en una palabra todo lo que constituye una exelente imprenta, y un selecto surtido de los objetos necesarios á esta industria.

El director y empleados en el establecimiento, conocen los idiomas inglés, francés, aleman, italiano y latino; pueden por consiguiente atender por si mismos, á la correccion de los trabajos que se enarguen en estos idiomas, dándolos tan depurados errores tipográficos como los escritos en el idioma del pais.

Los precios serán tan cómodos como lo permitan la clase y calidad de los materiales empleados en las impresiones que se encomienden.

¡¡Italiani!!

Un vostro connazionale ha recentemente aperto una litografia nella calle Florida 158, colla certezza d'ottenere la preferenza dai molti italiani qui residenti, egli promette da parte sua di eseguire qualsiasi lavoro con la mássima esattezza, ed a prezzi discretissimi. d4—3p.

El lejítimo

Bálsamo de Loureiro—Se vende en la calle del Cerrito núm 78, y en la calle de la Victoria número 288. El que se vende en la peineteria Arjentina, calle de Santa Ciara, y en la libreria última de la misma cuadra, y en cualquier otra casa, es falsificado. d4—3p.

Peones.

Se necesitan dos para una chacra; es inútil se presenten sin tener quien garanta su conducta. Ocurran á la calle de la Piedad núm. 113. d3—4p.

Aprendiz

Se necesita un niño para enseñarle el oficio de zapatero claveteado; en la calle Tucuman número 188. d4—3p.

SAL

De Cabo Verde abordo, en lotes; al gusto de los compradores. Para tratar ocúrrase al escritorio de Deetjen y ca., calle Reconquista número 76. d4—5p.

DA. JUANA SANTOME DE ALCAYAGA
(Q. E. P. D.)

Falleció el 19 *de Noviembre de* 1859.

D. Gabino Alcayaga, Da. Victoriana Alcayaga de Ratto, hijos y demas deudos suplican á las personas de su amistad á quienes por olvido involuntario no hubiesen recibido esquela, se dignen acompañarlos á rogar al Todo-Poderoso por el eterno descanso de dicha finada, el Miércoles 7 del corriente, en el templo de Nuestro Padre San Francisco, á las 10 de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

El duelo se despedirá de la puerta del Templo. Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, se les abonará el estipendio de costumbre. d4—3p.

Se ofrece

Una ama de leche joven y con buena leche. La persona que la necesite ocúrrase á la Calle de Sta. Fé núm. 344. d6—3p.

Jardinero.

Se necesita uno en la calle de la Florida núm. 32, es escusado se presente sin recomendacion de de su conducta, d6—3p

ORDENANZA

Prohibiendo la venta de fruta verde—Sancionada el 24 *de Diciembre de* 1857.

La municipalidad de la ciudad de Buenos Aires reunida en consejo, ha acordado y ordena lo siguiente:—

Art. 1.° Las frutas que se vendan en los mercados, plazas, calles, puestos &a. para el consumo de la poblacion deberán ser sanas y maduras.

Art. 2.° Los que faltaren á esta disposicion serán penados con la multa de cincuenta pesos

A los carpinteros.

Tablas de pino cepilladas y machiembradas de 40 piés de largo se están desembarcando en el corralon calle Buen Orden esquina á la de Méjico.—Hai tambien ripias para techos, madera de Rusia de 2 pulgadas y un surtido general de maderas americanas, Zinc, carbon de frágua y estufa, fierro Tierra hidráulica de superior calidad, clavos, madera de roble y fresno etc. d, 4—3p.

Al Comercio

La casa de comercio de Roosen Hopmann y Ca., se ha trasladado á la calle de la Florida núms. 38 y 40.

Consulado de Hamburgo.

Dicho consulado se ha trasladado á la calle d la Florida núms. 38 y 40. d4—3p.

Seguros.

El abajo firmado pone en conocimiento de los consignatarios de buques ó mercaderias aseguradas en Amberes, que ha sido nombrado ajente de la 1.ª, 2.ª, 3.ª, y 4.ª reunion de aseguradores marítimos de dicha ciudad, con facultad de entender en las averias y siniestros que ocurriesen correspondientes á las pólizas suscritas por las citadas compañias.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1859.

Jorje Fernau.

De la firma de Diehl, Fernau y ca., calle de Morens 126. d4—3p.

Cocinera

Francesa—Se ofrece para una corta familia; Belgrano 154, darán razon. d4—3p.

CONSTITUCION
DE LA
Confederacion Arjentina

Y Constituciones particulares de las provincias que la forman, 1 volúmen en 4.° precio: 40 pesos. Constitucion de la Confederacion Arjentina, precio: 5 pesos. Libreria de la Victoria, calle de la Florida núm. 30. d3—6p.

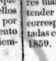

VENTA

De un edificio de renta—En la calle de Rivadavia á tres cuadra del molino para el 11 de Septiembre, vereda al norte, se vende un edificio de azotea, tiene 45 y media varas de frente, y 60 de fondo, contiene seis casas de alquiler, y dos graneros de 32 varas cada uno, con mas un cuarto, cosina, fondo y todo lo necesario, todo en el mejor estado, este edificio fué conocido por del Sr. Huergo, da de renta 2200 pesos. En la misma casa vive el encargado de la venta D. Juan Paz, el que se interese en su compra puede pasar á verlo, en la intelijencia que la renta de alquiler dá hoy el 7 por ciento. Se tomará en paste de pago alguna hacienda vacuna al corte. d3—4p.

CASA

Se desea alquilar una casa que tenga de ocho á diez piezas, y si es posible que tenga algibe, que no diste mas de 6 á 8 cuadras de la plaza de la Victoria. Darán razon calle Florida núm. 119 desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde. d3—10

SANTIAGO MORANCE
Fabricante de sillas á la francesa.

Calle Santa Clara 186, esquina Tacuarí.

Avisa al público que se encarga de toda clase de composturas, lustre, barnis, pintar, y dorar á precios moderados; compra muebles viejos y toma en cambio. d2—6p.

Carbon de piedra.

Hai para vender á bordo, á un precio módico. Para mas informes ocurran al escritorio calle Reconquista 89. d2—10p.

Cedro

En tablones—Se vende en la calle de Belgrano núm. 75. d2—6p.

Volanta

Americana—Se vende una nueva, de cuatro asientos, con guarniciones para uno y dos caballos, á un precio mui acomodado. Ocúrrase á la calle Defensa núm. 83. d2—8p.

Al Comercio

Habiéndome separado por mútuo convenio de la sociedad que tenia con D. Miguel G. Molina; desde esta fecha establezco mi casa de comercio, calle de Rivadavia núm. 46, la que jirará bajo la razon social de "Juan R. Arteaga y Ca."—Buenos Aires, Noviembre 29 de 1859.

d1.°—6p. *Juan R. Arteaga.*

El Dr. Cané

Ha mudado su estudio á la calle Moreno (ántes San Francisco) núm. 18, al lado de la casa de Espósitos. d1.°—8p.

Un francés

De 30 años de edad, de exelente conducta y que tiene la práctica del comercio, se ofrece para dependiente ó cualquier otro empleo; la persona que se interese puede ocurrir á la calle de la Florida núm. 137.

Dinero

Se dá sobre hipoteca varias cantidades, y se venden casas y terrenos. Ocurran á la calle de la Piedad núm. 119, ó Suipacha 141. d1.°—5p.

Se alquila

La casa calle de Potosí núm. 236, propia para habitacion de un hombre solo y su sirviente; en el núm. 238, darán razon. d1.°—8p.

A los estancieros.

Se venden encerados para carretas, de calidad superior y de varios tamaños. Tambien alambre para cercos en lotes al gusto de los compradores. Ocúrrase á la calle Piedad núm. 106.

d1.°—10p. *R. y J. Carlisle y Ca.*

Se ha perdido

Un Caballo moro con silla nueba y freno inglés, en la calle de la Piedad. El que le encuentre y le entregue en la Boca del sol en Barracas, calle Tacuarí núm. 191, recibirá una buena gratificacion. d5—3p

Se alquila

La casa calle Cangallo número 319, con diez piezas, en 900 pesos mensuales, En la Lomilleria en la esquina está la llave; para tratar calle Bune Orden núm. 101. d6—3p.

Se precisa

Una sirvienta estrangera formal como para el servicio de una casa de familia que tiene que tener algun cargo, y un cocinero, y un aprendiz de confiteria, ocurran calle de la Victoria núm. 109 darán razon. d6—1p

ASOCIACION DE LA PAZ,
Parroquia de Balvanera.

La Comision Provisoria de la parroquia de Balvanera encargada para llevar á cabo el noble propósito de la asocion de la paz invita á los vecinos de Balvanera á una reunion que tendrá lugar hoy mártes 6 á las 6 de la tarde en la casa que ocupa la Sala Comercial del mercado Once de Setiembre para nombrar la Comision permanente que ha de representar á la parroquia en dicha asociacion.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1859.

Mariano Lorea—Julian Almagro,
Serapio Zamborain. d6—1p

Al Comercio.

El abajo firmado, avisa al Comercio que ha vendido su merceria calle Perú núm. 48 esquina Victoria, que jiraba bajo la razon J. Penin y Ca. quedando D. Mariano Gutierrez encargado del activo pasivo de dicha casa desde el 26 de noviembre próximo pasado:

Buenos Aires, noviembre 26 de 1859.

d6—3p *Juan Penin.*

Oficial

De peluqueria—Se necesita uno que reuna todas las cualidades necesarias para desempeñar el oficio; calle de Maipú núm. 46. d6—3p.

Se vende

Una Casa quinta en la calle de Charcas, de la plaza de la Libertad cinco y media cuadras para el campo, á mano derecha, con 6 piezas habitables, cocina, pozo de rica agua, letrina poblada de riquisima fruta con hermoso parral, naranjos, peras y joras de todas clases, y un jardin cito en la

LOTERIA SEMANAL
DE
LA BENEFICENCIA
DE
BUENOS AIRES.
Premio mayor 60,000 pesos.

La Loteria semanal que está en circulacion compuesta de 13 millares y el premio mayor de 60,000 pesos, con los billetes impresos en papel blanco y el sello negro al reverso, con la inscripcion 26 de Noviembre, se iuega indispensablemente el Sábado 10 de Diciembre próximo.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1859

Seminario
INGLES.

20 SUIPACHA 20.

El Director de este Establecimiento tiene el honor de anunciar al público, que su sistema de enseñanza, que ya ha recibido tan benévola acojida de los Señores Padres de la juventud de este pais, continua con aumentado vigor.

La larga esperiencia en el ramo, que ha gozado el infrascripto, le proporciona medios de poner su Seminario á la altura de los colejios mas acreditados de Inglaterra y los Estados-Unidos.

Para los jóvenes que desean seguir la carrera mercantil, este establecimiento ofrece ventajas poco comunes; pues la educacion *práctica* que adquieren los alumnos, les prepara desde luego para desempeñar sus deberes, en cualquier casa de comercio en que se colocaran.

Existe para el uso de los alumnos una Biblioteca de mas de quinientos tomos, en varios idiomas, y en casi todos los ramos de la literatura; y tambien instrumentos cientificos de mucha utilidad.

Los pensionistas del campo, de las provincias, Banda Oriental y Paraguay, están en la obligacion de escribir mensualmente á sus Sres. Padres, lo mismo que hace el director dándoles informe fiel, de la comportacion, progreso &a., de sus hijos.

El departamento de señoritas está bajo la direccion de la Sra. del infrascripto que ha tenido mucha esperiencia en la enseñanza y que tiene la cooperacion de dos profesores muy hábiles, en todos los ramos propios para el bello sexo.

El director se halla apoyado en sus esfuerzos para el adelanto de los alumnos, en todo los ramos ingleses y castellanos que cuatro preceptores de conocida intelijencia; ademas de los siguientes profesores que están á cargo de las clases accesorias.

Relijion Presbitero Sr.	D. F. Martinez.
Francés M.	A. Frébourg.
Música de piano	M. J. Verdeau.
" de violin	M. J. Verdeau.
" vocal	M. J. Verdeau.
Matemáticas	M. P. Bear.
Agrimensura	M, P. Bear.
Dibujo y Pintura	M. A. Fran.
Teneduria de libros	M.A. Frébourg.

n9—30p. **Nicholson.**

SEMINARIO
ANGLO-FRANCES.

POTOSI 331.

(Entre Buen Orden y Lima.)

Este establecimiento de educacion dirijido por D. W. Parody, bien conocido ya en esta capital por lo acertado de su sistema y por el réjimen que observa; ofrece hoi á los Srs. padres de familia los medios de educar á sus hijos con todas las ventajas que proporciona el concurso de los profesores mas acreditados tanto del pais como de los Estados Unidos.

Division de la enseñanza:

Doctrina Cristiana por el Presbítero Félix María Martinez—Ingles por el Director y profesor W. Parody—Id. Id. por el profesor C. C. Raymond—Idem por el profesor R. Baasch—Francés por el profesor A. Pujol—Latin por el profesor E. Jigena—Aleman por el profesor R. Baasch—Castellano por el director y profesor W. Parody—Matemáticas por el profesor A. Pujol—Piano por el profesor Mr. Mulder—Dibujo por A. Durand—Esgrima por M. Lamarque—Gramática castellana raciocinada, contabilidad comercial, teneduria de libros, historia, jeografía, aritmética y escritura por el director.

El infrascripto se hará cargo de los jóvenes alumnos que quieran enviarles del campo ó de las provincias, Banda Orirntal y Paraguay, como acostumbra hacer, tratándolos como miembros de su familia y encargándose de suministrarles con cuanto puedan necesitar y de enviar á los padres un informe "fiel" mensualmente de la marcha de sus hijos.

En el mismo Seminario se darán todos los pormenores precisos.

n15— *W. Parody.*

Depósito de ropa hecha,
Calle de la Merced núm. 80.

Se acaba de recibir un brillante surtido de ropa hecha como para hombres y niños, compuesto de levitas, paltós-levitas de casimir negro y de color, idem idem de satin Victoria, idem idem de alpaca y lustrina, sacos idem idem, levitas y sacos de jénero de seda de la China, idem idem blancos, levitas de paño negro fino, trajes completos de casimir, idem de jénero de seda, idem de jénero de hilo, idem idem de brin blanco, pantalones y chalecos de todas clases, chaquetones de paño piloto, chalecos y pantalones idem, camisas blancas de puro hilo, idem idem de pechera de hilo, idem de algodon de color, calzoncillos de jénero de hilo y de madapolan, camisetas y calzoncillos de franela, camisas de Crimea, sombreros de felpa, idem de castor y de paño, idem de paja de Chile de alas anchas, idem idem de color, corbatas, guantes, anteojos, botines con elástico, baules de cuero, bolsas de viajes etc. etc. etc.

PARA NIÑOS.

Hai trajes completos de todas clases, de jénero de verano. Hai tambien un rico surtido de paños finos, casimires y brines para pantalon de mucha novedad, jénero de chalecos de todas clases, jénero de hilo idem, artículos de goma y jénero en pieza.

Se corta y se hace toda clase de ropa para hombres y niños. n16—20p.

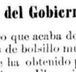

PABLO CATALDI
Grabador del Gobierno

Avisa al público que acaba de introducir unas prensitas de bolsillo muy económicas, por las que ha obtenido privilegio del Superior Gobierno. El precio de cada una de ellas es de 100 pesos papel.

Con estas prensitas se timbran en blanco sellos de todas clases; á saber, encabezamientos de cartas, de oficinas, de casas de comercio, tarjetas, marcas para estancieros. &. &.

Advertencia—Todo trabajo estraordinario que se pida á mas de las letras de cada sello; como armas de familia ó armas de Gobiernos, se pagará por precios convenidos. Buenos Aires, calle Victoria núm. 120.

EL ANODINO EXPECTORAL DE CEREZAS.
DE HABLER.

MEDICINA ESTIMABLE Y DE MÉRITO.

Es recomendado á los enfermos como la mejor de todas las preparaciones conocidas para la curacion de Toz, Ronquera, y otros refrios; BRONCHITIS, ASTHMA, y TOZ FELINA, y TISIS. Combina de una manera científica, remedios de mérito bien conocidos y ademas sus cualidades mitigantes y tónicas tienen un efecto descable sobre la cutis, y es muy eficaz para la curacion de esta clase de enfermedades.

Se vende en la *Drogueria* de *Juan East-*

Papel

Para envolver—Se vende en esta imprenta, de todos tamaños, ó surtidos, á precios módicos. n30.

Sal de Cabo Verde

A bordo—Se vende en lotes al gusto de los compradores. Para tratar ocúrrase al escritorio de Deetjen y ca., calle Reconquista núm. 76.

Juzgado de Paz

Y Comisaria de las Conchas—Hallándose depositados en este juzgado 630 cueros vacunos secos, pertenecientes al ganado consumido por las fuerzas del Sr. Jeneral Urquiza, el superior gobierno há ordenado que todos los que se consideren con derecho á dichos cueros, se presenten á este juzgado para serles entregados.—Conchas, Noviembre 26 de 1859.

n27—10p. *Matias Majeste.*

DOCUMENTOS
SOBRE LA
NEGOCIACION DE PAZ
ENTRE EL GOBIERNO DE
BUENOS AIRES
Y
EL PRESIDENTE DE LA
Confederacion Arjentina
BAJO LA MEDIACION DE LA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
REPRESENTADA
Por el Brigadier Jeneral
D. Francisco Solano Lopez.

Publicacion aficial. Un folleto de 32 pájinas, se vende en la Imprenta de La Tribuna.

NAVIERA CATALANA.

Compañia Anónima de Seguros Marítimos, autorizada por real derecho de 27 de Mayo de 1857.

Establecida en Barcelona, con un capital de 30 millones de reales vellon.

Los infrascriptos ajentes en Buenos Aires de la compañia arriba mencionada siguen suscribiendo á nombre y por cuenta de la misma, toda clase de seguros sobre buques y mercancias, y están completamente autorizados á pagar el importe de los siniestros que resultan de su cargo.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1858.

Zimmermann Fairsy Ca.
Calle de la Defensa núm. 83.
n8—30d.

Retratos al Electrotipo
A 20 pesos.

Ojo!! ojo!! á los acreditados retratos al Electrotipo, calle de Belgrano 231, esquina Tacuarí.

La gran concurrencia que hai todos los dias prueba la superioridad que el público reconoce en estos retratos. Los retratistas se esmeran para dar á sus obras toda la perfeccion y acabado que se pueden desear.

Recien se ha recibido un riquisimo y variado surtido de marcos, cajas para bolsillo, carteras, cigarreras, prendedores, medallones, sortijas, el todo aparente para poner retratos. Hai para todos los gustos y para todos los bolsillos.

No olvidarse que estos retratos no son de vidrio y no sufren con el tiempo alteracion ninguna, conservando siempre su brillo.

La galeria está abierta todos los dias inclusos los festivos, desde las 9 hasta las 5 de la tarde, aunque el tiempo sea malo.

Emilio Lahore hace retratos al óleo y toda clase de obra de pincel. Tambien se sacan retratos de muertos. n15—30p.

El Telégrafo Marítimo
DE
MONTEVIDEO.

El propietario de esta circular avisa á los Suscritores, en la capital de Buenos Aires, que desde esta ha cesado del cargo que le habiamos confiado como repartidor de esta publicacion, D. Isidoro Hernandez, y autorizamos al Sr. D. Henrique Dowse, calle de Cuyo núm. 1, conocido por el despachante de vapores, cuyo Sr. velará que el reparto no sufra alteracion al órden establecido y de ser entregadas en el domicilio de cada suscritor, tan pronto llegue á aquel puerto buque alguno con procedencia de Montevideo.

Ninguna otra persona que el Sr. Dowse, ó á su órden, podrá recaudar las suscriciones tanto de meses anteriores, como en adelante.

Si la persona encargada para repartir nombrada por dicho Sr. sufriere involuntariamente alguna falta, hasta no estar del todo impuesto, pedimos á nuestros favorecedores se sirvan reclamarlos en dicho escritorio dejando la calle y número. En dicho escritorio tambien se reciben suscriciones.

Montevideo, Noviembre 11 de 1859.

Juan Buela.

R. R. R.

No mas dolor. No mas enfermedad, No mas reumatismo,

O entorpecimiento en las coyunturas, dolor de cabeza, dolor de muelas, ó sufrimientos por otras enfermedades del cuerpo.

La rápida y completa eficacia del

PRONTO ALIVIO
DE
RADWAY.

En contener instantáneamente los agudos Dolores y Padeceres, Quemaduras, Escaldaduras, Heridas, Contusiones, etc. etc.—

Hace importante que toda familia conserve siempre esta medicina en su casa.

Armada con este remedio toda casa de vivienda estará siempre protejida contra los ataques repentinos de las enfermedades. Miles de vidas se han salvado por el uso oportuno de esta medicina, siendo atacados en medio de la noche por Cólicos, Vómitos, Calambres, Espasmos, Fiebre Amarilla, y otras enfermedades violentas- Tómese una dósis interna de este remedio segun el caso requiera cuando repentinamente ataca el dolor ó enfermedad, é inmediatamente aliviará el dolor y contendrá el mal.

EN TODOS LOS CASOS DE—

CONTUSIONES, HERIDAS, CONTRACCIONES, LUXACIONES,

al momento que se áplica cesa todo dolor y malestar.

Los célebres remedios que los Sres. Radway y Ca., eminentes y distinguidos médicos y químicos de la ciudad de Nueva-York, ofrecen aqui al público bajo los nombres de—

Pronto alivio de Radway, Pildoras Reguladoras de Raway, Solutivo Renovador de Raway,

Unico depósito de estos remedios en Buenos Aires, la Drogueria calle Defensa número 11.

¡LA VIDA O LA MUERTE!
¡Lean, reflexionen y resuelvan!

ZARZA-PARRILLA
de
BRISTOL.

Remedio sin igual.

Se recomienda por los médicos mas eminentes como REMEDIO INFALIBLE en los casos de Escráfula, Cancer, Reumatismo, Enfermedades del Hígado, Dispepsia, Debilidad jeneral, Calentura biliosa remitente, Enfermedades mercuriales, Ulcera y Erupciones.

Que resultan del Estado impuro de la sangre.— La preparan únicamete sus propietarios D. T. LANMAN Y KEMP, 69 WATER STREET, Nueva York.

De venta en la Drogueria de Juan Eastman y

LOS INICIADORES.

CARRUAJES DE PASEO LUJOSOS.

La Empresa Los Iniciadores, tiene el honor de avisar al público que habiendo organizado nuevamente su servicio de Corralon con buenos carruajes y parejas de caballos, con cocheros decentes; puede hoi presentar un carruaje de *remise* como se pueda desear.

SEGUROS MARITIMOS.

La Compañia Argentina, recientemente establecida en esta plaza, asegura, con arreglo á sus Estatutos, á su póliza y á las condiciones particulares que se convengan, riesgos de mar y fluviales.

Escritorio, calle Reconquista N.° 83.

Direccion Sr. D. Felipe Llavallol presidente.

" " Juan Anchorena vice-presidente.
" " Manuel S. de Zumaran.
" " Eduardo Lumb.
" " Enrique Ochoa.
" Vicente Casares.
" " Jacobo Parravicini.

Gerente " " Francisco F. Moreno

LA ASEGURADORA

Sociedad anónima de Seguros Marítimos autorizada por Real Decreto de 30 de Julio de 1856 y establecida en Barcelona.

LA MASNOUENSE

Sociedad anónima de Seguros Marítimos, autorizada por Real Decreto de 30 Setiembre de 1857 y establecida en Barcelona.

Los infrascriptos Ajentes en Buenos Aires de las Compañias arriba mencionadas, siguen suscribiendo á nombre y por cuenta de las mismas, toda clase de Seguros sobre buques y mercancias, y están completamente autorizados á pagar el importe de los siniestros que resulten á su cargo.

Jaime Llavallol é Hijos.
Merced N.° 138.

EL MEJOR REMEDIO
CONOCIDO PARA
CURAR EL CONSTIPADO,

La icteria, las afecciones del higado, las calenturas biliosas, los cólicos, las indijestiones, los dolores de cabeza, las almorranas, los calofrios, la escrófula, las enfermedades cutáneas, las irrupciones **y todas las enfermedades ocasionadas por el estado impuro de la sangre.**

75,000 cajas de este remedio se espenden anualmente.

Es el remedio de la naturaleza—

Aprobado por la facultad y recomendado por ella como el mas valioso CAARTICO VEJETAL de cuantos se conocen. Estas pildoras no contienen mercurial ó algun otro mineral, sino que son puramente vejetales; están bien acondicionadas en CAJAS DE LATA para resguardarlas de la humedad. Son agradables al paladar, seguras y eficaces en su operacion, y es un remedio soberano para la JUVENTUD, la PUBERTAD y la VEJEZ—☞ Léase el folleto que acompaña cada caja, en el que se verán relaciones de algunas de las curas milagrosas que han obrado.

Se vende en la Drogueria de Juan Eastman y Ca. núm. 11 calle Defensa.

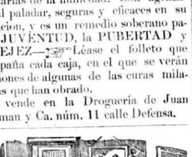

Pastillas Vejetales
DE KEMP.

INFALIBLES PARA LAS LOMBRICES.

Aprobada por la Exma. Inspeccion de estudios de la Habana. Garantizadas puramente vejetales. Agradables á la vista, dulces al paladar y remedio infalible para la espulsion de las lombrices del cuerpo humano: no causan náuseas ni sensaciones debilitantes.

LO QUE SE DICE DE LAS PASTILLAS DE KEMP.

Port Byron, abril 12 de 1858.

"SEÑORES D. T. LANMAN Y KEMP:

"Amigos: Los caramelos que hacen ustedes han curado á mi hijo—el pobrecito padecia de lombrices—tenia un aliento fétido, hinchado el estómago y continua comezon en la nariz—tan flaco se puso que temia perderle. En estas circunstancias me refirió mi vecino Mr. Call que las *Pastillas de Kemp* habian curado á su hija. En el acto compré dos frasquitos de Pastillas y con ellas salvé la vida de mi hijo.

Quedo de ustedes muy reconocido su fiel amigo.

W. T. FLOYD.

Se vende en la *Drogueria* de Juan Eastman y Ca., N.° 11 calle Defensa.

Instituto Ortopédico.

El Establecimiento que tenia Francisco Bonino, privilejiado por el Superior Gobierno, en la calle de San Martin núm. 182, acaba de ser trasladado á la calle de Rivadavia 191, adonde podrá ejecutar dicho profesor con mayor comodidad y esmero brazos y manos, piernas y piés artificiales, y toda clase de trabajo concerniente á la ortopédia y á la medicina operatoria.

En el mismo establecimiento se halla un completo surtido de instrumentos de cirujía y de matemáticas; de máquinas eléctricas y todos los accesorios de imanes de muchísima fuerza y de una porcion de aparatos de física de curiosidad científica. Todo á módico precio.

Hai ademas una pelois natural de mujer, vestida de sus partes, jenitales artificialmente y un maniqui con cránco natural, y su correspondiente placenta para el estudio práctico y mas claro de las operaciones de parto.

Se reciben órdenes para hacer traer en mui breve término cualquier instrumento de nueva invencion, de Francia, Inglaterra y Alemania.

n 26—30p.

Avisos de la Municipalidad.

La Municipalidad ha mandado sacar á remate por todo el año de 1860, el derecho del mercado del centro y plazas esteriores, con la declaracion de que el mercado del Plata, goza á su favor de un rádio de seis cuadras á partir de dicho mercado, dentro de cuyo rádio, no puede haber cuartos de carne, puestos de verdura y demas, que pagaban antes al del Centro; y la Comision Municipal de Seguridad, dará á remate este derecho con arreglo á las actuales tarifas para alquileres, puestos y pisos que podrán ser consultados en la secretaria de la Municipalidad; siendo entendido que la plazoleta entre las calles de Potosi y Perú, debe quedar libre para el tránsito público.

Los proponentes depositarán sus propuestas cerradas en la Secretaria de la Municipalidad, para ser abiertas el dia 12 de Diciembre á las 2 de la tarde por la Comision Municipal de Seguridad y ante los interesados, y elevarlas á la aprobacion de la Municipalidad. El rematador de este derecho, estará obligado á aceptar letras por el importe de su remate, pagaderas por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.° de Enero hasta 31 de Diciembre de 1860, cuyas letras han de ser garanridas *mancomun et insolidum* por dos fiadores, que deberán firmar la propuesta. El remate de este derecho se hace á todo evento, con la prevencion, de que contra él no ha de admitir ningun jenero de reclamacion, sea de la clase que fuere, ú orijinada por cualquier causa, aunque sea fortuita.

El año corriente produjo el remate de este desrecho 905,000 pesos.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1859.

La Comision.

La municipalidad resuelto sacar á remate por todo el año de 1860 desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre inclusive, el derecho de cuatro pesos por cabeza de ganado que se mate para el abasto público en los corrales pertenecientes á la municipalidad, siendo entendido, que los animales que queden encerrados el 31 de Diciembre de 1860, pertenecen al venidero remate.

Los licitadores pueden dirijir sus propuestas cerradas á la Comision Municipal de Seguridad, y entregarlas en Secretaria, para ser abiertas ante la comision y los proponentes, el dia 13 de Diciembre á las 2 de la tarde, y elevarlas á la Municipalidad para la correspondiente aprobacion.

El rematador aceptará letras por el importe de su remate, pagaderas por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el referido 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1860, cuyas letras deben ser garantidas de *mancomun et insolidum*, por dos fiadores que firmarán tambien abonados en la propuesta—El remate de este derecho, se hace á todo evento, con la prevencion, de que contra él, no se ha de admitir ningun jénero de reclamacion, sea de la clase que fuese, ú orijinada por cualquier causa, aunque sea fortuita.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1859.

La Comision.

La Municipalidad saca á remate por todo el año de 1860, el derecho sobre los cerdos y ganado lanar que se consuma, de cuatro pesos por cada cerdo y un peso por cada animal lanar; y la Comision Municipal de Seguridad llama licitadores para el dia 14 de Diciembre á las 2 de la tarde. Los que deseen hacer propuestas, deben dirijirlas cerradas á dicha comision, y entregándolas en secretaria, para ser abiertas en dicho dia y hora, ante la misma y los proponentes, y elevadas á la aprobacion de la Municipalidad. El rematador de este derecho se obligará á aceptar letras por el importe del remate, pagaderos por iguales partes á 3, 6, 9 y 12 meses, contados desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre del citado año, garantidas de *mancomun et insolidum*, por dos fiadores abonados que vendrian firmados en la prupuesta.

El derecho de este remate, se hace á todo evento, con la prevencion, de que contra él, no se ha de admitir ningun jénero de reclamacion, sea de la clase que fuere, ú orijinada por cualquier causa aunque sea fortuita.

En el año corriente produjo el remate de este derecho 102,500.$

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1859.

La Comision.

Se llama á propuestas para la conduccion de los cadáveres de pobres de solemnidad de la poblacion y de los procedentes de los hospitales, cuarteles, policia y cárcel pública, durante el año de 1860. Las propuestas deberán ser firmadas por un fiador abonado, y se recibirán en la Secretaria de la Municipalidad el dia 15 de Diciembre próximo á las 2 de la tarde, y serán abiertas por la comision respectiva en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1859.

La Comision.

Por el presente se llama á nueva licitacion para los reparos que hai que hacer en la Santa Iglesia Catedral con arreglo á la relacion que estará de manifiesto en la oficina del Injeniero Municipal de dos á tres de la tarde y á las esplicaciones que la ampliarán.

Las propuestas cerradas se admitirán hasta el Jueves 8 del próximo mes de Diciembre que serán abiertas á las dos de la tarde ante los proponentes y á presencia de la Comision Municipal que precidirá el acto.

Para evitar retractaciones se previene por punto jeneral que todos los interesados han de concurrir al acto para corroborar su conformidad; debiendo ademas venir firmada por el fiador que el proponente designare por garante del lleno del compromiso que se propone contraer, no haciendo lugar despues del acto á ninguna especie de retracto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1859.

La comision encargada de la venta de tierras llama por medio del presente aviso á todos los compradores de terrenos vendidos en remate público por la Municipalidad, y que no hayan satisfecho á esta su importe, á fin de que se presenten dentro del plazo improrogable de 15 dias contados desde esta fecha, á satisfacer esta obligacion pendiente.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1859.

n17—15.

ADMINISTRACION GENERAL
DE
CORREOS.
DISPOSICIONES.

Toda carta franqueada debe echarse al Buzon, á escepcion de las que se dirijan al Gobernador y sus Ministros, las procedentes de las oficinas públicas del Estado, trayendo el sello ó rúbrica que las caracterize y las que deban certificarse, las cuales deberán entregarse en mano propia en la oficina de la Contaduría.

Toda vez que un particular, despues de haber hechado al buzon una carta la reclame para rectificar la direccion, le será comunicada al verdadero dueño, exhibiendo un sobre igual ó el sello particular que lleve la carta. Si el pedido fuese hecho por un tercero, deberá presentar la requisicion por escrito y firmada por el dueño de la carta reclamada.

En todos casos la rectificacion debe hacerse en la propia oficina del buzon, sin retirar la carta.

Para que un particular pueda obtener una carta, despues de haber sido hechada por él mismo al buzon, es preciso ademas de las prescripciones que anteceden observar las siguientes:

1° Que por una reclamacion por escrito se declare el autor de la carta.

2° Que quede responsable ante quien corresponda de los daños y perjuicios que puedan orijinarse por la demora de la carta.

3° Que sea persona conocida del Administrador ó que se presente acompañado de dos testigos domiciliados y conocidos.

4ª Que la carta sea abierta por el Administrador, en presencia de testigos á efecto de que pueda asegurarse de la identidad de la firma de la carta, con la firma del reclamante.

Si sucediere que la firma de la carta no sea la del reclamante, el Administrador volverá á cerrarla inmediatamente, haciendo constar el hecho en la misma reclamacion firmando los testigos, y escribirá en el reverso de la carta *abierta á pedimento del Sr. . . . ; quien se declaró autor de ella:* en seguida se remitirá á su destino, despues de haberla cerrado y sellado con el sello de la Administracion.

Todo funcionario público ó empleado de Gobierno, puede hacer retirar un despacho ó carta ántes de cerrada la correspondencia. Si el empleado se presentase personalmente el despacho ó carta le será entregada, siempre que deje constancia del recibo; pero si enviase á otra persona, no se le entregará, sino viene munido de la requisicion por escrito y firmada por el empleado público.

Las cartas que se confian al Correo, no deben contener dinero ni alhajas, ó materias preciosas.

Carruaje.

Se vende uno (faeton) para uno y dos caballos, de vuelta entera, y ejes de patente, hecho á todo costo y encargado espresamente á los fabricantes, los mas afamados en Europa Sres. Lauenstein y ca., de Hamburgo; para verlo y tratar ocurran á la calle Piedad núm. 145, casa de A. Bullrich.

d6—3p.

Aviso á los jardineros.

En el Jardin Arjentino se necesita uno en la calle del Temple núm. 293. d6—8d

Parroquia del Socorro.

La Comision nombrada para la Sociedad de la Paz tiene el honor de invitar á todos los vecinos de la Parroquia que quieran apoyar el Programa precentado por la referida Sociedad, se dignen concurrir el miercoles 7 del presente á la oracion, cuya reunion tendrá lugar en el despacho del padre Cura; se espera de los ciudadanos amantes del pais la mayor concurrencia.

Francisco Villar—José Balcarce,
d6—2p *Santiago R. Albarracin.*

LIBRERIA
DEL
PLATA.

28—*Calle San Martin núm.*—28.

Recopilacion de las leyes de Indias;—Nueva Recopilacion castellana y Autos Acordados—Novisima Recopilacion castellana—Coleccion de los Códigos españoles, en 12 tomos—Las siete Partidas—Recopilacion de leyes y decretos promulgados en Buenos Aires desde el año 1810, total ó en diversas partes ó periodos por separado—Coleccion del Rejistro oficial desde su instalacion, y muchos tomos sueltos—El Código de comercio español edicion oficial—El Conde de la Cañada, Juicios civiles y recursos de fuerza—El nuevo Colon para España é Indias, 3 tomos 4.°—Ordenanzas militares 2 tomos 4.°—Causas célebres del foro español y francés, 20 tomos—El Decreto de Graciano Decretales de Gregorio nono—Diccionario de derecho canónico arreglado á la jurisprudencia española—Vattel derecho de jentes—Dijesto romano español—Mackeldey derecho romano, tratados de los Estados del Rio de la Plata y constituciones de los Estados Sud Americanos—Alcaraz y Castro, cuatro juicios—El litigante instruido—Diccionario de legislacion por Escriche, nueva edicion aumentada—Diccionario de lejislacion mercantil en España.

Las Mujeres de la Biblia, con ricas láminas—Enciclopedia moderna por Mellado—Bibliotecas de Ferrari: de Predicadores antiguos y modernos, juntos ó por separado: idem de Relijion, idem de educacion, idem Romántico moderna.—El Instructor ó Repertorio de historia, bellas letras y artes, en ocho tomos folio.—La Colmena que es la continuacion del Instructor—Coleccion por D. Pedro de Angelis, de documentos sobre la historia Arjentina, 6 tomos folio—La Provincia del Rio de la Plata por Mr. Parish, con el mapa—Historia Arjentina—El Archivo americano—Obras completas de Bujon con las clasificaciones de Cuvier y la continuacion hasta el dia por Mr. Lesson—Obras de muchos autores: entre ellas las de Jovellanos, de Fr. Luis de Leon, idem de Granada, idem de Sta. Teresa, de Moratin, de Martinez de la Rosa, y las de Voltaire y de Mma. de Staél en francés—Memorias póstumas del Brigadier Jeneral D. José M. Paz.

Historias: universal por Cesar Cantu, y por Anquetil, idem jeneral de España, Francia, Inglaterra y de otras muchas naciones, por varios autores, y muchisimas historias particulares y biografias—Curso completo de Economia politica práctica por Say—Matematicas de Vallejo—El arte esplicado por Marquez de Medina—Retorica epistolar—El arte de hablar en prosa y verso por Hermosilla—La Semana, periódico pintorezco universal con muchisimos grabados, obra completa, 3 tomos, folio—Curso de literatura antigua y moderna por La Harge—Decadencia y ruina del imperio romano por Gibbon—Historia de Carlos V y de América por Roberson—Escuela del Oficial tratado teorico-práctico &a.—Vida de Españoles célebres por Quintana—Varios Atlas universal de jeografia antigua y moderna—Viñola, tratado de agricultura con 72 láminas é indicaciones.

Misales, breviarios, rituales, martirolojio y Eucolojio, romanos.—La Sagrada Biblia, en varias ediciones—El año Cristiano con Dominicas—Eyzaguirre, el Portestanismo &a, y casi todas las obras de Balmes—Apolojia católica—Introduccion á la Sagrada Escritura—Wiseman Conferencias.—El porque de las ceremonias de la iglesia y sus misterios—Curso de religion—Historia de idem por Mazo—Iraisos, rubricas del misal.

DICCIONARIOS de teolojia por Bergier, de derecho canónico arreglado al español, de comercio varios, de Hacienda por Canga Arguelles, y de economia politica: idem jeograficos, historicos, biograficos, mitolojicos, de artes y oficios, infernal y otros: idem de los idiomas castellano, catalan, inglés, francés, itallano, latino y otros: y gramáticas por los mismos idiomas, por muchisimos autores.

El Judio Errante, los tres Mosqueteros—Veinte años despues el visconde de Bragelonne—Mil y una noches arabes, varias ediciones—El D. Quijote de la Mancha, y el Gil Blas de Santillana, idem La familia Jaoffroy—Da. Blanca de Navarra—Da. Urraca de Castilla—El Evangelio en triunfo—El hombre feliz

Hay ademas, un variadisimo surtido de obras sobre religion y devocionarios, y sobre educacion, derecho, economia politica, historia, viages, ciencias, artes, literatura, novelas ó de recreo.

d6—3p

Sellos.

Calle de Esmeralda núm. 86.

El Sr. Verdier tiene el honor de informar al público que acaba de recibir un elegante y mui variado surtido de sellos para marcar ropa con tinta indeleble y garantida, que tambien vende sin sellos. Los sellos son de á dos ó tres letras *mayúsculas* góticas ó inglesas, asi como con nombre y apellido al gusto del comprador pero con letras de imprenta y á precios equitativos; ocúrrase á cualquier hora del dia. d6—3p

Ladrillos

Se ofrece un estranjero intelijente en la fabricacion de ladrillos preferira ir para cualquier punto de campaña bien sea á sueldo ó bajo contrata.

Calle de Rivadavia del molino de viento tres cuadras para el campo almacen esquina se encontrará á toda hora del dia.

d6—3p.

Parroquia de la Concepcion.

Losa bajo firmados comisionados por la asociacion de la Paz invitan á todos los amigos de ella vecinos de la parroquia, sin distincion de color politico, á que concurran á una reunion que tendrá lugar el Miércoles 7 á las siete de la noche en caso del Dr. D. Sinforoso Amoedo calle de Tacuari núm. 230 con el objeto de nombrar la comicion permanente que deba representar los en reunion Jeneral para trabajos Electorales.

Buenos Aires Diciembre 5 de 1859.

Sinforoso Amoedo.—Francisco R. Selá—Juan Salas.

d6—2p

Aviso Judicial.

Por disposicion del Tribunal de Comercio, se hace saber á todos los acreedores del concurso del fallido D. Juan Bujeau Facile, pueden ocurrir durante 12 dias á la oficina del que suscribe á fin de que se enteren del estado y clasificacion presentada por el síndico, para lo cual estará el espediente á disposicion de los acreedores.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1859.

Guillermo C. Dowbley.
d6—8p. Escribano público.

Peluquería,

Esquina Florida y Rivadavia—D. Pedro Massey avisa á sus marchantes y al público en jeneral que acaba de abrir nuevamente su casa de peluqueria y perfumeria, ofreciendo á las personas que gusten honrarle con su confianza encontrarán un elegante surtido en su ramo y el mas esmerado aseo y servicio que se puede desear. d6—3p.

Se busca

Un cocinero y una mucama para cuidar niños. Se dará razon en esta imprenta. d6.

Matrimonio

Se necesita un matrimonio para poner en una quinta mui cerca del pueblo, es preciso que el marido se entienda á cultivar huerta, árboles y alfalfar y la mujer para cuidar la casa, lavar la ropa y vijilar el gallinero, el que tenga buenas recomendaciones puede ocurrir calle de chacabuco N. 177.

Dbre. 6—3p.

Aviso de la Capitanía del Puerto.

Se previene á todos los patrones de buques que fueron ocupados para conducir á sus destinos las divisiones que componian el Ejército del Sr. Jeneral Urquiza, presenten sus cuentas en la Capitania del Puerto, á la brevedad posible, para hacer el ajuste ordenado por la superioridad.

d6. *La Comision.*

GRATIFICACION

Se dará una buena gratificacion al que entregue un caballo oscuro clinudo, que desapareció en la noche del 1.° de este mes de la casa núm. 199 calle Rivadavia. Tiene tres patas blancas y una negra, va herrado á la francesa, lleva silla inglesa con forro y freno del pais, al cual le falta una cepa. Su dueño vive en el jardin Arjentino, calle Temple núm. 285. d3—3p.

Se vende

Deuda clasificada para pagar el cánon—Se vende una buena casa, calle de la Florida, con 17¼ varas de frente y 70 de fondo, y otras varias centrales, hai varias cantidades en moneda corriente y oro sobre hipoteca. Por todo pueden ver al corredor O'Gorman, escribania de Vila, en el Cabildo, de 10 de la mañana á 3 de la tarde. d3—3p.

Mucama

Se precisa una; en la calle de Venezuela (ántes Santo Domingo) núm. 117, siendo inútil ocurrir no presentando buenos informes. d3—3p.

El dueño

De la caballeriza del Parque, avisa á sus amigos en particular y al público en jeneral que ha trasladado su establecimiento á la calle de Cuyo número 244, caballeriza del Plata, donde ofrece sus servicios tanto para cuidar caballos con el esmero que le es conocido, cuanto por caballos de alquiler. d4—2p.

HELADOS

Los habrá en la confituria del Gas calle de Rivadavia esquina Suipacha desde el domingo 4, de las once del dia adelante, el dueño de dicha confiteria calculando con una numerosa proteccion ha dispuesto venderlos á solo 4 pesos. d3—3p

Lecciones particulares

De aleman, inglés, castellano, latin y griego.

Antonio Hillerns.

d3—3p. Calle de Cangallo num. 74.

Despacho de Correos al Exterior.

A la Asuncion del Paraguay y Mato-Grosso por todos los paquetes que se anuncian para esos puntos.

Para Montevideo y Departamentos todos del Estado Oriental, por cada paquete que se anuncien para esos puntos.

Para Rio Janeiro y Provincias todas del Imperio Brasilero los dias 8, 18, 27 ó 28 de cada mes.

Para Europa, Norte América y las Antillas una vez al mes por el paquete de la linea de Southampton.

La correspondencia se franqueará en la Administracion General de Correos ó sus Sucursales por medio de sellos segun tarifa.

Administracion Jeneral
DE
CORREOS.

Se nos pide la publicacion del siguiente aviso Queda establecido en esta oficina el despacho de la correspondencia de la campaña del Estado, por medio de las Mensajerias Correos en el órden si guiente:—

Para Belgrano, San Isidro, San Martin, San Fernando y Conchas—Los Miércoles y Sábados de cada semana.

Para San José de Flores, Moron y Matanza—Los Mártes y Viérnes.

Para Lobos, Fuerte Esperanza y Saladillo—Los Viérnes de cada semana.

Para San Vicente, Ranchos, Cañuelas, Guardia del Monte, Las Flores, Tapalqué y Azul—Los dias 6, 16 y 26 de cada mes.

Para Navarro, Villa de Mercedes, Bragado, Chivilcoy y 25 de Mayo—Los dias 2, 12 y 22 de cada mes.

Para la Villa de Lujan, Jiles, Areco, Arrecifes, Salto, Rojas y Pergamino—Los dias 1.°, 10, 15 y 25 de cada mes.

Para Barracas al Sud, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Chascomús, Dolores, Loberia y Tandil—Los dias 4, 10, 17, 24 y 27.

Para Zárate, Baradero, San Pedro y San Nicolás—Por todos los paquetes que se anuncian para esos puntos.

La correspondencia se recibe hasta las 3 de la tarde de los dias indicados.

n16 *G. A. de Posadas.*

REGLAMENTO
DE
POLICIA URBANA.

Por encargo del Sr. Jefe de Policia publicamos los Reglamentos de Policia urbana y de Mercados que van mas abajo para que el público tenga presente lo que en él se dispone &a &a.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1834.

TRANSITO DE LA VEREDA.

"Art. 1° La derecha es del que la lleva en lo vereda, y toda persona que, trayendo la pared á su izquierda, la disputase al que la trae á su derecha, se considera agresor en la contienda; el bello sexo es en todo caso preferido en la vereda, asi como los ministros del culto, y autoridades constituidas, conocidas por sus distintivos. Si se encontrasen dos señoras acompañadas de caballeros, los señores bajarán, y las señoras pasarán por la calzada, guardando el órden que les quepa de derecha á izquierda.

"2° Nadie tiene derecho de interceptar la vereda parándose en ella á conversar, pues en caso de quererlo hacer, se bajarán del cordon para dejar el paso franco, y el que no lo hiciere así, se considerará como agresor en caso de disputa.

"3° Ninguna persona con carga voluptuosa ó capáz de manchar, como carne, pescado, leña de rama, batea, ni otro carguio, capaz de lastimar ó molestar el tránsito, podrá andar por la vereda, y en caso de contiendas, toda persona que intimase el mandato de bajar en ella, segun está disposicion será obedecido, y quien no lo haga, será considerado como agresor.

"4° Es prohibido sentarse á vender en las veredas con tipas, ni tableros, pudiendo hacerlo bajo de ellas como está mandado.

"5° Es prohibido acostarse en las veredas, ni comer viandas, ni fruta en ellas.

6° Se prohibe á los almaceneros, pulperos, tenderos &a., depositar ó tener en la calle obstruyendo la vereda, pipas, barriles, tercios cajones, braceros &a.

CALLES Y CAMINOS.

"7° Los carruajes deberán siempre marchar por la derecha, y la division de esta será la maestra del centro del empedrado, y las ruedas de la izquierda del guiador dejarán franca la maestra del centro para cortar toda disputa; guardándose esta misma disdistancia y órden en las calles sin empedrado y caminos, siendo prohibido pasar ningun carruaje obstruyendo el tránsito

"8° Todo carruaje cargado tiene preferencia en el tránsito, con solo la escepcion de que el que lleva jente es preferido en todos los casos, y en igualdad guardarán el órden y derechos del artículo anterior.

"9° Ningun carruaje podrá descargar en la calle, obstruyendo á esta ó á la vereda, y así arreglará en su contrato las estadías que le causase la falta de descargadores.

"10° Los carros de cola no podrán atravezarse en las calles, pues esta construccion solo es permitda para facilitar el modo de cargar los volumes.

"11° Es prohibido parar carruajes ni caballos en las encrucijadas de las bocas-cuadras, ó lo que es lo mismo en los postes de estas.

"12° Los Comisarios todos del Departamento, alcaldes y tenientes, son encargados especiales de esta disposicion. (Registro oficial, libro 13.")